

ARCHIVO DIPLOMÁTICO

Y CONSULAR DE ESPAÑA

REVISTA INTERNACIONAL, POLÍTICA, LITERARIA Y DE INTERESES MATERIALES

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID.	PAÍSES COMPRENDIDOS EN LA UNIÓN UNIVERSAL DE CORREOS.	PAÍSES NO COMPRENDIDOS.	CUBA Y PUERTO RICO.
Un mes..... 1 peseta.	Trimestre..... 8 francos.	Semestre..... 12 francos.	Trimestre..... 1 peso.
PENÍNSULA, BALEARES, CANARIAS Y PORTUGAL	Semestre..... 9)	Año..... 20)	Semestre..... 1,75 centav.
Trimestre..... 3 pesetas.	Año..... 16)	FILIPINAS Y FERNANDO PÓO.	Año..... 3 pesos.
Semestre..... 6)		Semestre..... 2,50 centav.	
Año..... 11)		Año..... 4 pesos.	

NOTA. No se sirve suscripción, ni á los librereros, cuyo pago no sea adelantado.

Número suelto, 0'80 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN: **España.**—Madrid: Administración del periódico, León, 40 y 42, segundo, izquierda y librerías de Fernando Fe, San Martín, Murillo y Guttenberg.—Barcelona: Alvaro Berdaguer.—Sevilla: Hijos de Fe.—Valencia: Francisco Aguilar.—Zaragoza: Cecilio Gascón.—**Colonias españolas.**—Habana: Miguel Villa.—Santiago de Cuba: Saturnino G. Mantilla.—Puerto Rico: González y C.—Manila: Eduardo Pineda.—**Extranjero.**—París: C. Barrani.—Marsella: El Camoin.—Lisboa: Cruz y C.—Turín: Fratelli Bocca.—Bruselas: Merzbach et Solk.—Londres: Sampson Souvand y C.—Buenos Aires: Celestino Virgoux.—Bogotá: Camacho Roldán y C.—Guatemala: Emilio Gouband.—Lima: Galland Henziend.—Santiago de Chile: Vilet Baldrich y C.—San José de Costa Rica: Luján y Mata.—Venezuela (Valencia): J. J. Fernández.—Montevideo, 107, Cámaras, J. M. Alonso Criado.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, LEÓN, 40 Y 42, SEGUNDO IZQUIERDA.

SUMARIO

- I. Nuestra actitud.
- II. El corazón y la cabeza.
- III. Los alemanes en la Polinesia.
- IV. Los derechos de España contra Alemania.
- V. Las islas Carolinas.
- VI. Los cónsules, por D. F. Moreno Albareda.
- VII. La Legación helénica en Constantinopla.
- VIII. La jurisdicción consular en la Rumelia.
- IX. Movimiento del personal diplomático y consular en la segunda quincena de agosto.
- X. Sección biográfica: El Excmo. Sr. Vizconde de Campo Grande.
- XI. Un buen nombramiento.
- XII. Boletín diplomático y consular.
- XIII. Espectáculos.
- XIV. Anuncios.

Nuestra actitud

Nos asociamos con toda nuestra alma al movimiento de indignación que ha provocado en toda España el acto del Gobierno alemán, pretendiendo alzarse con el dominio de las islas Carolinas, que nos pertenece, que nos ha pertenecido siempre.

Pero no podemos asociarnos antes, por el contrario, reprobamos altamente todas las exhibiciones personales y todas las intrigas de partido que pretendan tomar calor y vida á la sombra de ese gran movimiento de la opinión, para llegar más rápida y seguramente á la realización de sus sueños de encumbramiento y de mando.

Por el camino de la política iríamos á un nuevo año de 1823, deshonorando las actuales y las nuevas formas de gobierno que se persiguen, como se deshonoró el Gobierno absoluto. Por el camino del patriotismo iremos seguramente á un nuevo año de 1808, levantando de su postración al pueblo español y enaltecéndolo.

Fuerza á la opinión por parte del Gobierno; fuerza al Gobierno por parte de la opinión: esa es la única política que puede hacerse en frente de los conflictos internacionales.

Afortunadamente, el conflicto ha perdido la gravedad que afectó en los pri-

meros momentos. Todo hace creer que el Gobierno alemán desistirá de su propósito. Se dice que la bandera española ondea en las Carolinas. Pero como la diplomacia es todo oscuridad y la vida todo sorpresa, si el problema, que parece resuelto, volviera á plantearse en diferentes términos, cuéntesenos entre los menos cedidos por la ofensa, pero los más intransigentes para el desagravio.

El derecho nos abona. La fuerza no ha de faltarnos cuando no nos ha faltado para mayores empresas. Las simpatías de toda Europa nos acompañan. Pero de ir á la lucha, vayamos solos. Cuando, además de las simpatías han luchado con nosotros las fuerzas materiales de otros pueblos, las victorias nos han costado más que las derrotas.

Tenemos para nosotros, pero no tenemos ni para procurar desagravios ajenos ni para abrir caminos de engrandecimiento, á extraños también.

EL CORAZON Y LA CABEZA

Desde las modernas á las más antiguas páginas de la historia, ha sido España la que con la labor del genio y la herramienta del corazón ha preparado la tierra entera para el usufructo de los extraños ó ha determinado las grandes crisis

Nuestro querido amigo el reputado periodista y antiguo cónsul, D. Manuel José Quintana y Brodett, se ha encargado de la dirección del ARCHIVO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE ESPAÑA.

Es una honra para nosotros y al mismo tiempo una garantía para el cuerpo consular español de la inteligencia y el interés con que serán defendidos, por quien tan bien los conoce, sus ideales y sus intereses.

que han producido una nueva etapa en la humanidad.

Relegada á este rincón de Europa, como el genio se refugia en la humilde boardilla para engendrar las grandes obras, las naciones todas se espantan de verla aparecer en el mapa en aquellas ocasiones en que su esfuerzo ó su desesperación minan los cimientos de algún coloso, tenido hasta entonces por providencial ó por invencible, retirándose luego, impasible y extraña á sus propios heroísmos, á continuar en el rincón del empobrecido hogar la serie inagotable de sus desventuras.

Donde quiera que ha sido preciso un gran sacrificio para la humanidad, allí ha estado esta patria, la única en el esfuerzo no pensado. Ella resolvió primero el gran problema de si la Europa sería cristiana ó musulmana; sin descansar apenas de una lucha de ocho siglos empuñó la espada y se lanzó á los campos de Italia para determinar el imperio del glorioso Renacimiento, mientras de entre las nieblas de los mares evocaba un nuevo mundo para la civilización; más tarde dibujaba la sepultura del poder cristiano y, por último, en este siglo, enseñaba á vencer á los demás pueblos al coloso de la guerra con sus bisoños soldados y daba lecciones de patriotismo con sus alcaldes de monterilla.

No parece sino que la Providencia la tiene reservada para las grandes etapas de la historia, y hoy mismo, cuando las primeras noticias de la ocupación de las Carolinas llegaban á Europa y era considerada la usurpación como un accidente poco menos que natural por las demás naciones, en España, sin medir la cantidad ni la calidad del germánico imperio, la opinión lanza su clásico grito de desesperación y de coraje, y las demás naciones empiezan á darse cuenta de que España es la única nación que no cuenta el valor de las naciones, como lo estimaba Napoleón el Grande, por el número de sus piezas de artillería.

Y es que aquí no podemos contar más que con un factor que se desprecia en o ras partes, con el corazón; pues la cabeza, ni para nuestros asuntos interiores la tenemos. A buen seguro que si Colón hubiera ido á Inglaterra, ó á Alemania, á pedir hombres que lo acompañaran, estaría hoy América sin descubrir. A buen seguro que no hubiera existido un Waterloo ni un Bailén; ciertamente que nadie en el globo, absolutamente nadie, teniendo en la metrópoli

dos guerras civiles y ningún Gobierno á fuerza de tener tantos, hubiera llevado á Cuba, á sostener una guerra de pundonor, más dinero que haya podido gastar Alemania en su guerra de 1870, y doscientos mil españoles que han ensanchado con sus restos aquel suelo sagrado donde aún ondea altiva la bandera española.

No comprendemos el empeño que se emplea por muchos que debieran hacer lo contrario, en hacernos creer que somos débiles, cuando tenemos para resolver las cuestiones más arduas, no lo que se necesita pedir á los Bancos y capitalistas para hacer la guerra, como dice el axioma de Federico II, sino que nos basta pedir hijos á las madres y corazón á los pechos de esos mismos hijos.

No nos estremecería el enojo de nuestros vecinos, como no nos estremeció cuando eran más grandes; frente al odiado Gibraltar no tenemos todavía más que poblaciones indefensas; menos hemos de temer á quien puede recibir de nosotros más daño que el que nos infiera, y no daño material, que pronto puede corregirlo con su dinero, sino el daño moral del desprestigio; la convicción de que no es tan fiero el león como le pintan.

Recuerden, y si es preciso consígnenlo en sus tratados de historia militar de las escuelas de guerra alemanas, aquella española contestación que el capitán de un tercio español daba al gran Condé cuando en Rocroy le preguntaba cuántos soldados tenía el tercio.—«Puedes saberlos si cuentas los muertos»—respondió. Consígnen, igualmente, nuestra última y gloriosa campaña del Pacífico contra pueblos heroicos como hermanos nuestros, y aprendan cómo ningún pueblo de esos que se llaman señores de la tierra ó de los mares, llevaron una guerra marítima á 5.000 leguas de todo arsenal amigo, por espacio de tres años, y regresaban aquellas naves, unas dando la vuelta al mundo, enseñando en sus costados las dimensiones de los nuevos y formidables proyectiles, y otras, como errante sepultura, perdidas y sin esperanza, doblaban entre tormentas de los cielos y los horrores de la epidemia las tempestuosas aguas del cabo de Hornos. Estudien todos esos productos únicos del corazón, y vean si pueden emplearlos en esos mares solitarios ó en esas costas desiertas que hoy sirven de cebo á su rapiña, que aunque allá, en medio

de los mares, ondee sola una bandera roja y gualda, allí debajo hay de esos seres que en la historia humana dieron los grandes ejemplos y las grandes lecciones, nunca con la cabeza, pero sí siempre con el corazón.

Los alemanes en la Polinesia

Hace ya diez años que los alemanes vienen explotando con fortuna el comercio de la Oceanía. Antes de esa época, raro era el buque alemán que cruzaba aquellas aguas, y casi nulas las relaciones comerciales que mantenían con los insulares.

De tal modo ha despertado á la vida industrial esta nación, y tan grande el desarrollo mercantil que ha alcanzado, que hoy ocupa el segundo puesto entre las naciones que surten los mercados de las innumerables islas de la Oceanía.

Las principales plazas de nuestras Filipinas se ven inundadas de productos alemanes. Desde tres millones de pesetas ha subido á diez y seis el valor de los géneros que importa. En pasamanería, muebles de lujo, perfumería, cristalería, conservas é hilados de seda domina sin rival en Manila. Francia ha perdido su importancia mercantil en Filipinas desde que los alemanes imitan ó falsifican sus géneros. Un gran número de artículos se espandan con etiquetas de casas de París, no obstante estar fabricados en Hamburgo ó Berlín. Los almacenistas germánicos establecidos en el archipiélago recurren á todos los medios imaginables para dar salida á sus productos. Cuando no pueden hacer la competencia por la calidad ó confección de los géneros, se impone por la baratura.

El dominio mercantil de Alemania es perjudicialísimo para nuestras islas de la Oceanía. Los buques mercantes que arriban á aquellos puertos procedentes de España, de Inglaterra, de los Estados Unidos ó de otras naciones, parten cargados de primeras materias del país. Solamente los de Alemania salen por completo vacíos, sin exportar ni un solo producto indígena.

*
**

En la multitud de islas que forman la Polinesia, no se conoce en realidad otro tráfico que el establecido por los alemanes. Las factorías de las casas Hensheim, Capelle, Ruge, Hackfeld, Hederman y

las de la sociedad de comercio y plantaciones del Pacífico, están extendidas por todos aquellos vastos lugares.

Todas estas casas han adoptado el mismo sistema mercantil de explotación que su antecesor C. de Godoffroy, á saber: un establecimiento central en una isla que posea un buen puerto y varios agentes de comercio que recorren las tierras más próximas, reconocido por los jefes del país. Una ó dos veces al año las estaciones comerciales son visitadas por pequeños barcos que llevan al establecimiento central los productos comprados por los agentes. Dichos barcos son pequeños, ligeros, bien construídos y están únicamente destinados al servicio de unas á otras factorías ó centros de comercio.

He aquí el modo cómo se han quintuplicado en el espacio de diez años.

	Navios	Toneladas
1874	4	371
1875	6	709
1876	12	2.179
1877	19	2.407
1878	19	1.454
1879	20	3.528
1880	22	2.046
1881	21	1.582
1882	20	1.987

Los comerciantes alemanes no se han contentado con explotar el comercio; se han propuesto hacerse dueños de los mejores terrenos, de los mejores predios cultivados, y en gran parte lo han conseguido.

Cultivan hoy por su propia cuenta el algodón, el cocotero y la caña de azúcar, y poco á poco, por medio de pactos y convenios con los jefes, se van haciendo dueños y señores de las islas.

La falta de brazos es la que detiene su desarrollo. En las islas de Samoa, Tonja, Sandwich, la población es tan escasa y tan dada á la holganza, que no hay medio de cultivar las plantaciones. Se había contado con obreros de Melanesia, Nuevas-Hébridas, pero poco á poco abandonan el trabajo, y no es posible, ni por miedo ni por promesas, hacerles trabajar.

Para remediar estos contratiempos, la casa Hackfeld llevó á la Polinesia colonos agricultores alemanes. En 1881 partió el primer convoy, y estaba compuesto de 128 trabajadores. A éste han seguido otros varios, y los resultados han sido satisfactorios para la multiplicación y desarrollo de la plantación.

Los principales centros del comercio alemán están en las islas Samoa, Sandwich, Fidji y Tonja, pero tienen estable-

cidas factorías más ó menos importantes en el grupo de la Marshall, Carolina, Ellica, Kingsmill, Nueva-Bretaña y Nueva-Guinea.

No conocemos ninguna estadística exacta del valor del comercio que se hace con estas islas por los alemanes; algunos lo calculan en 5.000.000 de rublos, y otros hacen subir bastante más ésta cifra. De cualquier modo, siempre resulta de gran importancia.

Los comerciantes alemanes, nuevos en este género de comercio internacional, son acreedores por parte de su país á perpetuo y justo reconocimiento. Sin auxilios del Gobierno, ha logrado colonizar grupos importantes de islas. Cuando la acción del Estado alemán se ha dejado sentir proclamando su protectorado, ya el comercio había dominado por completo alguna isla.

Nada encontramos censurable en este procedimiento si se hubiera limitado á proteger ó explotar lugares independientes ó faltos del protectorado de otra nación. Ningun rozamiento ni obstáculo serio ha encontrado hasta ahora, porque ninguna otra nación se ha creído con justos títulos á reclamar posesiones dominadas por ellos. Pero apoderarse, como lo han hecho en las Carolinas, de islas que de antiguo nos pertenecen, es además de poco noble, contraproducente.

Alemania no es hoy ni será en mucho tiempo un gran poder naval. En las conferencias de Berlín logró ser reconocida con derecho á territorios que de derecho y de hecho pertenecían á los portugueses. Si esta nación tuvo forzosamente que conformarse, España no se encuentra en el mismo caso. Una lucha en los mares, por fuerza tiene que ser desastrosa para Alemania. Y es posible que lo que ha ganado en medio siglo de titánicos esfuerzos, lo pierda en pocas horas.

LOS DERECHOS DE ESPAÑA CONTRA ALEMANIA

DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA COMERCIAL
AL GOBIERNO

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE MINISTROS:

La Sociedad de Africanistas y Colonistas, hoy de Geografía Comercial, cuyos fines comprenden la conservación y aumento de nuestras colonias, ha sentido con severo enojo los desmanes contra el derecho de gentes perpetrados en las islas Carolinas, como si hubiera pisado su propio corazón la planta del extranje-

ro, cautelosamente puesta en aquel pedazo de tierra española.

Más temerosa de la vanidad que codiciosa de la honra, ha callado por respeto á los fueros del Gobierno, hasta que éste no pudiera ser tachado de obrar por estímulos, aunque amigos, ajenos de la suprema representación de la patria, que le compete en las cuestiones internacionales.

Ahora, cuando las primeras gestiones del Gobierno han desvanecido estos honrados y patrióticos escrúpulos, acude presurosamente á decirle que, mientras más resuelta y decidida sea su actitud, mejor responderá á lo que pide y espera la opinión pública.

Bueno es que del lado donde está indiscutiblemente el derecho, estén también la discreción y la prudencia, siempre que, con exquisita vigilancia, se cure no traspasar los límites donde pudieran tomar visos de vacilación ó tocarse de humildad.

Apesar del imperio que se ha arrogado la fuerza en los últimos tiempos, la Sociedad cree que contendrá su soberbia y moderará su engreimiento, y que, en esta ocasión, el derecho se abrirá paso por los caminos del derecho; pero se apellida intérprete de la voluntad nacional, declarando al Gobierno que puede contar en absoluto con el apoyo del país, para conseguir por cualesquiera otros medios la reparación de su honra lastimada.

De la tristeza de España en los momentos presentes, ha hecho resguardo la audacia; mas el picotazo del águila ha vuelto sus ánimos al león adormido y enfermo que se olvida de sus dolencias y acepta el reto, porque no es el pueblo español de aquellos pueblos degenerados cuya dignidad puede urgarse con insolencia, sin que se ponga de pie y en postura de pelear.

Una cruel epidemia diezma á la madre patria; pero no importa. Los vivos no olvidarán que la rapacidad se ha valido de la ocasión; que ha inquietado la agonía de los moribundos, cuyo estertor es un grito de noble ira y cuyo último suspiro lleva á la eternidad el angustioso torcedor de que queda mutilada la tierra española.

A toda costa necesita España una reparación. El Gobierno cumplirá con su deber, exigiéndola sin dilaciones que nos irriten, sin miramientos que nos avergüencen, sin transacciones que traigan al ánimo la aprensión de que no somos íntegros centinelas de nuestro derecho. España entera se pondrá á su lado para esta obra, como lo está la Sociedad que habla, sin recelos ni recuerdos, pues en coyuntura tan grave y entonada, no hay mirar hacia atrás, sino para resucitar los ejemplos de la historia y recoger las responsabilidades que nos imponen las glorias de nuestros padres.

Ya que, en los enredos de la diplomacia, la astucia valga de hipocresía á los intentos de la fuerza; ya que ésta presume de sí á las claras, sepa el mundo de

una vez cómo España no puede ser tenida en poco, ni la amilana el peligro; aunque, por cierto, donde repetidamente se han puesto los pasaportes en manos de Ministros extranjeros, asombrados de que la dignidad pasara por lo alto del desvanecimiento, siendo triunfo de la energía lo que por debilidad hubiera sido fracaso; donde es lícito salir á corso, partiendo los riesgos y los medros de una venganza legítima con los aventureros del honor; donde hoy mismo las consecuencias mercantiles de un rompimiento dañarían al agresor; cuanto nos granjearían simpatías y bienestar,—la reflexión aminora el peligro y la razón se aviene con los empujes del sentimiento; pero sobre todo eso está el arrojito de nuestros soldados, la pericia de nuestros marinos, la abnegación de nuestro pueblo, que entero sabe pelear y vencer, porque sabe morir.

El Gobierno simboliza la Patria. Recoja del suelo la bandera nacional, clandestinamente ultrajada, y á su alrededor todos los españoles nos agruparemos sin distinción de motes políticos y alentados del amor que por igual nos enciende: el amor de la patria.

Estas son las ideas que la Sociedad de Africanistas y Colonistas, hoy de Geografía Comercial, ha ordenado á su junta directiva que comunique á vucencia como jefe del Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 22 de agosto de 1885.

AL PÚBLICO

La razón no es cosa que se mueva con hilos como una marionette: tiene existencia y movimiento propios; su poder es soberano é incontrastable, y salvo desviaciones accidentales y transitorias, acaba siempre por vencer. Preguntar á quién asiste la razón en la presente contienda entre España y Alemania, es preguntar por quién quedará el triunfo. Padece el canciller Bismarck una como obsesión de doctrina hegeliana: creído de que todo lo real es racional, cuenta poder reducir el derecho á la categoría de un hulano y sujetarlo á las mudables disciplinas de su indisciplinada voluntad; cuando lo cierto es que todo lo racional *deviene* ó se hace real. Gobiernan el mundo de la historia leyes superiores al albedrío de los individuos, lo mismo que en el mundo de la Naturaleza: residiendo la fuerza en el brazo y recibiendo el brazo sus impulsos de ese foro interior donde tiene su asiento el derecho, la espada resulta siempre, en última instancia, ejecutora ciega de sus mandatos; podrá rebelarse alguna vez, hasta herirlo; matarlo, nunca, porque es inmortal. Alemania enseñó á Napoleón, España enseñará á Bismarck que D. Quijote no tenía razón; que por alto que esté un hombre, hay otros fueros que sus bríos y otras premáticas que su voluntad.

Una sucinta exposición de los títulos de derecho, en virtud de los cuales po-

see España las islas Carolinas y sirven de fundamento jurídico á la acusación formulada por ella en la causa criminal por robo pirático que se sigue en los presentes momentos ante los estrados de la opinión pública europea, puede ser conveniente bajo muchos conceptos. Uno, porque será tanto más viva la irritación que cause el ultraje á nuestro pueblo, y tanto mayor su ardimiento y el empeño que ponga en rechazarlo, cuanto más cierto esté del derecho que le asiste y más clara resulte la temeridad, el dolo ó la mala fe del agresor; que presta alientos la razón al más cobarde, y al más frío enciende la evidencia de la injusticia. En segundo lugar, porque importa que Europa se coloque de parte nuestra, y hay periódicos ingleses y franceses que desean sostener la causa de España, que les es simpática, pero que dudan de que podamos probar nuestro derecho por otros títulos que el ya prescrito de la prioridad del descubrimiento. Y no sólo á España; no sólo á la Europa neutral; á la misma Alemania debemos esa exposición de motivos, á fin de abrirlle camino decoroso para la reparación que le pedimos, demostrándole su error ó su pecado: no olvidemos que Roeder es hijo de la patria alemana y que ha sido nuestro maestro.

A las razones de derecho que siguen, habrá que ir añadiendo otras que nosotros ignoramos, y cuyos justificantes obrarán en los archivos de Estado, Ultramar y Manila; tales, por ejemplo, las reclamaciones dirigidas á nuestro Gobierno con ocasión de naufragios, atropellos por parte de los indígenas, etc., en las Carolinas.

Una de las líneas principales de defensa, aunque no la única, es ésta: *unidad geográfica de la Micronesia*. España posee en el Pacífico una ciudad que se llama Micronesia, no tres llamadas Marianas, Palaos y Carolinas: y si ha ocupado una parte de esa provincia, la ha ocupado en representación de todo; y si Alemania se apodera de las Palaos ó de las Carolinas no es que ocupaba un todo que estuviese libre, sino que cercenaba parte de una unidad dotada de gobierno desde el siglo XVII. Los tres subgrupos denominados Marianas, Carolinas y Palaos son continuación el uno del otro, á tal extremo, que por ejemplo, estas últimas y las Carolinas centrales se hallan más próximas á las Marianas que las Carolinas más lejanas ú orientales; y que las primeras Marianas están más distantes de las últimas que de algunas de las mismas Carolinas. Constituyen una unidad bien definida, apartada y distinta de las demás agrupaciones insulares del Pacífico, Filipinas, Hauai, Hébridas, Salomón, etc.; y precisamente por esto, han constituido los geógrafos el grupo llamado *Micronesia* con las Marianas, Palaos y Carolinas únicamente, para distinguirlo del otro más extenso, denominado Polinesia.

Efecto y demostración á la vez de esa

unidad geográfica, la comunicación constante en que han estado y están los naturales de las Carolinas con los de las Marianas. El excedente de la población carolina emigra á las Marianas en sus piraguas y allí se establece: de 1797-1814 se cuentan varias expediciones de este género, y posteriormente no han cesado. En 1818 pidieron muchos carolinos concesiones de tierras en la isla de Saipán (de las Marianas), y nuestro Gobierno se las otorgó y los trasportó en buques del Estado. Podemos añadir que existe un verdadero comercio de cabotaje, hecho por los indígenas, entre las Carolinas y las Marianas, con que los dedicados á ese tráfico surten de cuchillos, machetes y otros artículos europeos á los naturales de la isla Ruc y otras. Y no sólo con las Marianas, hasta con las Filipinas han sostenido relaciones directas, origen de la introducción en aquel Archipiélago del camote y del arte de cultivarlo.

La unidad política es una consecuencia de la geográfica. España ha tenido siempre en concepto de una sola provincia aquellos archipiélagos. En el Atlas de España del Sr. Coello figura un mapa publicado en 1852 con este epígrafe: «Islas Marianas, Palaos y Carolinas.» Y á una sola provincia corresponde un solo gobierno. En la isla de Guafán lo hay desde el siglo XVII; luego la Micronesia estaba ocupada por España. Que no bastaba una sola autoridad para dar por ocupados tantos centenares de islas. Pero eso, ¿quién lo decide? Hasta ahora nadie ha dicho á cuántas leguas puede extenderse la acción de un Gobierno en las colonias, y en cambio la práctica universal está conforme con la de España en este punto: Inglaterra no ocupa efectivamente ni la mitad de Australia; Francia tiene por junto en sus archipiélagos de las Marquesas, Tahití y Tuamotu, más extensos que los nuestros, dos ó tres centros de gobierno. España ha sostenido uno en Guaján, porque eso bastaba á sus necesidades; han crecido éstas y establece otro en Yap, para las Carolinas y Palaos, reduciendo la jurisdicción del primero á las Marianas; se abrirá el canal de Panamá y creará un tercer gobierno en las Carolinas centrales y los archipiélagos de Marshall y Gilbert, reduciendo el segundo á las Palaos ó Carolinas occidentales; y así sucesivamente irá estrechando las mallas de la ocupación á medida que las necesidades crezcan y aumente la riqueza. La ocupación intensiva quiere su tiempo.

Ahora ya podemos aumentar los fundamentos de nuestro derecho.

1.º *Prioridad del descubrimiento*.—Algunos extranjeros la han controvertido, pero no prevaleció su opinión. Toribio Alonso de Salazar fué quien descubrió el 22 de agosto de 1526 la primera isla de las Carolinas, por cierto en el grupo de las Orientales, cinco años después de sido vistas las Marianas y las Filipinas por la expedición de Magallanes. Desde aquella fecha hasta 1595, fueron visita-

dos estos archipiélagos, incluso los llamados hoy de Marshall y Gilbert, por navegantes españoles: Saavedra, Grijalbo, Alvarado, Ruy López de Villalobos, Legazpi, Isabel Bareto, viuda de Mendaña, Quirós, etc., que recorrieron toda la periferia de la Micronesia y las islas principales, y aun muchísimas de las pequeñas, en el interior.

2.º *Toma de posesión.*—Tomaron posesión de las Carolinas inmediatas á Yap, Alvaro de Saavedra en enero de 1528, y Ruy López de Villalobos en 1543. Francisco Lezcano tomó posesión en 1686 de una isla que llamó Carolina en honor de Carlos II, y que se supone ser la de Yap ó la de Bonebey. Del subgrupo de las Marianas, se tomó posesión por Legazpi en 1565: se ocuparon en 1668 á virtud de una Real Cédula mandando establecer una misión en ellas; el padre Sanvitores las bautizó con el nombre de la Reina, que había apoyado sus gestiones para la ocupación efectiva, no interrumpida ya hasta el momento presente. Para que nada falte, existe una capitulación celebrada entre el Emperador Carlos X y el Rey de Portugal, bulas de los Papas, varias reales cédulas, etc., en que sueñan estas islas como propiedad de España, y que son títulos legítimos con arreglo al derecho de gentes de aquel tiempo.

3.º *Expediciones geográficas.*—Durante los siglos XVIII y XIX se han llevado á cabo diversas expediciones, ya no con objeto de descubrir nuevas islas, sino de estudiarlas, de fijar su situación y su agrupamiento, su formación, sus pobladores, sus producciones, etc.: Egoz (1712), Maurelle (1780), Quintanao (1796), Ibargoitia (1799), Lafita (1802), Monteverde (1805), etc.; la última es de febrero del corriente año, y ha sido dirigida por el Sr. Butrón. Los estudios de aquellos y otros navegantes y los trabajos de varios misioneros igualmente españoles, han sido los únicos por los cuales ha conocido Europa la Micronesia hasta que han principiado en este siglo los viajes científicos alrededor del mundo: los reconocimientos de Marshall y Gilbert son de 1785-88, y se limitan á las Carolinas orientales. Ahora bien; las expediciones geográficas y científicas, si no confieren derechos, ayudan á crearlos. Y esto la sabe bien Alemania, cuyos geógrafos han precedido á sus diplomáticos en Biafra, Angra Pequeña, Zanzíbar, etcétera.

4.º *Acción civilizadora ejercida sobre los indígenas.*—En 1668 se estableció en las islas Marianas el padre Sanvitores con cinco misioneros y 31 soldados. Allí murió asesinado, pero la comisión prevaleció. En 1701 el Tesoro público facilitó 10.000 pesos, y otra suma igual la Compañía de Jesús para establecer misiones en las Carolinas. Desde 1710-31 se enviaron á ellas y se establecieron en varias islas, como las de Sonsorol, Ulevi y Yap, misioneros y soldados, muchos de los cuales murieron asesinados ó naufragaron. Actualmente existen misiones en

las islas de Rota y Saipán y en cinco pueblos de la de Guaján (Agaña, Agat, Inaraján, Merizo y Pago), todas de las Marianas. Por el decreto de la capitania general de Filipinas, fecha 3 de marzo último, se creó otra misión para la isla Yap, la cual ha de ser administrada por padres Agustinos descalzos. Los españoles deportados en 1873 extendieron mucho los cultivos y las obras hidráulicas, creando pueblos nuevos en las Marianas. El Gobernador de Mindanao tenía, á la fecha de las últimas noticias, ordenada la adquisición de ganados para fomentar la cría en el nuevo gobierno de las Carolinas.

5.º *Establecimiento de autoridades públicas.*—Ya queda dicho que desde el siglo XVII existe un centro de gobierno en la isla de Guaján, con autoridades dependientes de él en otras varias islas. Actualmente se compone de un Gobernador, fuerza pública (una compañía), capitania del puerto de Apra, personal administrativo, un presidio y misiones. El decreto de 3 de mayo último crea otro gobierno político-militar con resistencia en la isla de Yap, el cual ha de ser desempeñado por un jefe ú oficial de la Armada, con un destacamento del ejército á su servicio. Además existe un servicio postal de Filipinas, por buques de valor, subastado en 25.000 pesos.

6.º *Voluntad manifestada por los indígenas de pertenecer á España.*—Este último gobierno se ha establecido á instancias de los carolinos, que lo solicitaron el año pasado á la capitania general de Filipinas, como ya lo habían solicitado en 1871: á su petición se unió la de varios europeos. Se formó expediente, informaron en él los Ministerios de Ultramar, Estado, Guerra y Marina, y el resultado fué la creación del gobierno de que se trata.

7.º *Voluntad de España de conservar la totalidad de los archipiélagos.*—Expresada constantemente y sin interrupción desde el XVII, por todos los medios de manifestación conocidos: en sus mapas y derroteros; en sus revistas geográficas y marinas; en sus censos y estadísticas oficiales, desde 1858; en los anuarios de la Junta de Estadística y de la dirección de Hidrografía; en los manuales de geografía que sirven de texto en los institutos y escuelas normales; y constituyen, por decirlo así, la geografía popular y nacional, los cuales, mientras sin razón hacían caso omiso del Noroeste de Borneo, han dado siempre como territorio de la nación los archipiélagos de las Carolinas y Palaos; en los debates de las Cortes, ejemplo, la sesión del Senado, fecha 12 de mayo último, interpelación del Sr. Marqués de Casa-Jiménez; discursos del General Pavía, Ministro de Ultramar, etc.; en el decreto del Capitán general de Filipinas, fecha 3 de marzo; en los presupuestos del archipiélago, que en su art. 4.º consigna una suma para costear la instalación del «Gobierno político-militar en las islas Carolinas y de

Palaos.»—Esto último no es un hecho aislado, sino remate de una larga serie, en función de la cual tiene una significación que no deja lugar á dudas y un valor que ha de tenerse por decisivo.

8.º *Necesidad que España tiene de las Palaos y de las Carolinas,* como escalas marítimas en la larga derrota entre las Antillas y las Filipinas por el Canal de Panamá.—No se obstina en retenerlas por avaricia, ni por antojo de hidalgo linajudo, sino porque las considera como una condición necesaria de su existencia en lo futuro. Añádase que casi las dos terceras partes de la costa occidental de América, bañadas por el Pacífico, pertenecen á la raza española, y por esto debiera haberse reservado, en la obra de civilizar y colonizar la Oceanía, una participación bastante mayor que la insignificante con que brinda la Micrografía.

9.º *Notoriedad de todos estos hechos y el consiguiente reconocimiento implícito por Europa de la soberanía de España sobre los Archipiélagos objeto de la contienda.*—Esta soberanía era un hecho de consentimiento universal: testigos los almanaques de Gotha, el Statesman's Year Book, los tratados y las revistas de Geografía de Europa, los mapas y atlas, etc. La *Gaceta de la Alemania del Norte* dice que el Gobierno alemán no ha reconocido nunca la soberanía de España sobre las Carolinas. Tampoco hacía falta: trayendo la posesión tan remoto origen, existe un reconocimiento secular y consuetudinario, que no está en los archivos de la diplomacia, pero que es bastante más sólido que los reconocimientos diplomáticos; que está en la opinión común, en la literatura geográfica, en las escuelas de primeras letras, en los supuestos y enunciados categóricos de la cultura general. ¿De dónde si no el asombro y la indignación que este atentado sin ejemplo ha causado en Europa? ¿Qué son sino ecos de ese convencimiento universal las protestas de la prensa europea? El *Standard*, de Londres, considera el hecho de la ocupación como contrario á los «principios más rudimentarios del derecho internacional» y se niega á creer que Bismark la haya autorizado; para *La Liberté* es «un acto de piratería,» con que Alemania provoca á duelo á España; para *Le Pays*, «un despojo;» para *Le Temps*, «una usurpación;» para *Le Soir*, «el triunfo de la fuerza bruta;» el *Morning Post* juzga «legítima» la indignación de los españoles; *La Patrie* habla de la «brutalidad de la política alemana,» y la *Pall Mall Gazette* dice, á igual propósito, que Alemania «está abusando de su poder;» *Le Siècle* refresca en Bismark la memoria de Napoleón I; *La France* y *Le Pays* animan á España á sostener «sus derechos» contra Alemania, aun por la fuerza; *La Independencia Belga* apoya sin vacilación la causa de España...

Basta ya de títulos, por nuestra parte. Oigamos ahora á Alemania.

Los títulos aducidos por Alemania no son más que dos, y ninguno bueno: el

primero, de caracter general, la Conferencia de Berlín; el otro, especialísimo, sus factorías de comercio.

1.º España no ha hecho nunca nada por las Carolinas: según el principio adoptado en la Conferencia de Berlín, la soberanía de un país hay que afirmarla por un acto; luego aquel Archipiélago estaba libre y Alemania ha tenido derecho para enarbolar su bandera en él y declararlo suyo. Esto dicen los periódicos oficiosos de Berlín, entre ellos la *Gazeta de la Alemania del Norte* y la *Gazeta de Colonia*.

La primera premisa es falsa: acabamos de probarlo hasta la evidencia y no tenemos para qué poner otra vez á prueba la paciencia de los lectores y nuestra propia paciencia.

La segunda no es pertinente al caso de autos: 1.º Porque, como decía el Sr. Coello en la sesión celebrada hace tres días por esta Sociedad, los acuerdos de la Conferencia de Berlín rigen tan sólo para las costas de África; no para todo el planeta, que por esto se indicó el pensamiento de convocar á las potencias á otra conferencia ó Congreso internacional para regular el ejercicio de la soberanía y del comercio en las islas del Pacífico. 2.º Porque, como el Sr. Carvajal decía en la misma ocasión, aunque los acuerdos de la Conferencia internacional de Berlín tuvieran el alcance que se pretende y se hiciesen extensivos á la Océanía, regirían en ella únicamente respecto de las adquisiciones futuras, respecto de los territorios que carezcan de dueño conocido, pero en manera alguna tendrían efecto retroactivo, y no serían aplicables, por tanto, á las Carolinas, poseídas por España á virtud de todos los géneros de títulos reconocidos como legítimos por el derecho de gentes hasta este año. 3.º Porque, como añadía el Sr. Merelo, aunque se diese efecto retroactivo á la obligación impuesta por la Conferencia de Berlín, de hacer efectivos por una ocupación material derechos sobre determinado territorio, esa obligación la tiene cumplida España: primero, sosteniendo un Gobierno general para la Micronesia, en Guaján, desde el siglo XVII; y segundo, estudiando el establecimiento de otro especial para las Carolinas, antes de que se reuniese la Conferencia de Berlín, y acordándolo y organizándolo públicamente con conocimiento de todo el mundo, antes de que Alemania llevase á cabo su inicuo despojo.

2.º Las factorías establecidas en las Carolinas son en su mayor parte alemanas y su Gobierno debe protegerlas. Esto dice también la *Gazeta de la Alemania del Norte*; pero es singular que no se le haya ocurrido á su inspirador Bismarck ir á proteger á los comerciantes alemanes hasta que ha sabido que España iba á protegerlos. La prensa oficiosa atribuye al Canciller estas palabras: «Colonias cuyo principal ó único comercio es Alemania, deben ser alemanas.» Ciertamente; el ejercicio del comercio, lo mismo

que las exploraciones y descubrimientos geográficos, ayuda á crear derechos, pero no es título de derecho, y su eficacia se limita al caso en que no existan otros de índole política. Esta doctrina profesaba Bismarck hace un año cuando la ocupación de Camarones. En los reinos de aquella región, las factorías inglesas son mucho más antiguas y numerosas que las alemanas; tenían organizado una especie de Gobierno con sus tribunales de equidad; habían celebrado tratados de comercio con los soberanos indígenas; venían éstos pidiendo el protectorado de Inglaterra hacia cinco años. Pero luego el Dr. Nachtigal en un buque de guerra, compró por 20.000 duros la soberanía de los Reyes de Aqua, Bell y Dido; y cuando Mr. Gladstone protestó del hecho, lejos de ceder Alemania ante las prerrogativas que habrían adquirido para su patria los comerciantes ingleses, les opuso los contratos de cesión otorgados á favor suyo por los indígenas.

El derecho acompaña á la vida hasta confundirse con ella y vivir también; pero existe entre las diversas manifestaciones de la vida una que consiste precisamente en presidir y regular á todas las demás, y á ella corresponde la soberanía. La vara de medir tiene tanta importancia como el cetro, pero no es el cetro. El colono se une á la tierra de una manera más íntima que el mercader; la posesión que de ella toma es más real y profunda; el derecho que nace de sus actos, infinitamente más intenso; y sin embargo, ¿quién diría que España tiene derecho á caer sobre Argel y Orán y tomárselos á mano airada á Francia, con pretexto de que el cultivo del suelo es español, y de que es función del Gobierno de Madrid proteger á sus nacionales contra las incursiones salvajes de los Bú-Amemas del Desierto? Comercio, industria y agricultura de la República Argentina se hallan por su mayor parte en manos de ingleses, italianos y españoles: ¿qué ley natural impide el que exista un organismo regulador, una *res publica*, que no sea industria, ni agricultura, ni comercio, ni italiano, ni inglés, ni español, cuya exclusiva función sea dirigir, concertar, moderar todas esas actividades coordinadas, protegerlas, hacer compatibles la coexistencia de todas ellas y su armónico movimiento? La filosofía del derecho no abona las violencias de Bismarck.

Cierto que también ha dicho el Canciller, según la prensa alemana, que «la voz del derecho hollado y de la amistad ultrajada debe desoirse ante la necesidad de colonias que tiene hoy el Imperio alemán.» Nosotros no vemos esa necesidad, mientras la América del Norte, Buenos Aires, Australia y Argelia no cierran las puertas á sus emigrantes; pero cierta ó imaginada esa necesidad, nosotros no hemos recibido ninguna carta-orden de Dios para satisfacerla: si Alemania necesita colonias, España las necesita también, y las necesitará más aún dentro de

un plazo breve; y planteada la cuestión en el terreno de la lucha zoológica por la existencia; franqueados los linderos del derecho, no le conviene á España quedar en situación de tenerle que quitar á Alemania, el día que disponga de una escuadra fuerte, sus posesiones de Camarones, Nueva Guinea, Zanzíbar ú otras, autorizada por la teoría hobesiana y darwinista del Canciller alemán. Para no verse en la precisión de tomar á Alemania el día de mañana las Carolinas, España opta por que Alemania no se las tome hoy á ella.

Esto por lo que respecta al fondo ético y jurídico de la cuestión.

Pero queda todavía un detalle importante: la forma procesal.

A nosotros nos parece bien que España oiga las razones y los títulos del derecho que Alemania crea tener al dominio de las Carolinas, ganados por virtud de la jurisprudencia novísima en materias coloniales; pero nos parece mal que Alemania oiga á España la relación de derechos adquiridos por España á la sombra de la jurisprudencia antigua, y menos que los oiga después de haber principiado, no controvertiéndolos, sino negándolos por propia autoridad y hollándolos brutalmente. Más claro: España debe prestarse á litigar como demandada, pero no como demandante. Con la vista fija en la máxima *beatius qui possidet* y contando con el poder creador y curativo del tiempo, ha principiado Bismarck por asegurarse la tenencia material de las islas Carolinas, y luego ha dicho: ahora estoy dispuesto á escuchar las reclamaciones del Gobierno español. Pues bien, España no debe prestarse á ese juego; España no debe suspender la expedición para abrir las negociaciones, sino, al revés, suspender las negociaciones hasta terminar la expedición y dejar establecido el *statu quo ante*. No debe discutir con el usurpador hasta que haya soldado ó se le haya hecho soltar la presa. Urda la diplomacia cuantas cábalas le inspiren la envidia y la codicia de ese segundón de la humanidad, que ha venido á la historia bastante tarde para encontrar alzada la cosecha y repartida la herencia de Adán entre los primogénitos; revélese contra su destino y no le satisfaga el que las potencias coloniales alimenten su comercio y reciban á sus emigrantes, pero obstinándose en conservar el señorío sobre el heredado patrimonio; deduzca cuantas tercerías de mejor derecho quiera, fundándolas en su necesidad; oíganse sus alegaciones y pruebas, pero con una condición: que su demanda sea ordinaria, respetando el hecho posesorio. ¡Pues no faltaba más sino que una mañana, creciéndole con el comer el apetito, se le ocurra desembarcar en Annobón ó en ciertas islas del archipiélago filipino, con pretexto de que no están ocupadas, ó en Fernando Póo, ó en Mindanao ó en Luzón, con cualquier otro pretexto, y empuñando el manubrio del telégrafo nos diga con la fres-

cura de ahora: «Estoy dispuesto á oírles á ustedes.» ¿No mereceríamos, si tal consintiéramos la vez primera, que hiciese otro tanto con las Baleares y las Canarias?

A esta necesidad obedecía la primera parte de la proposición presentada por el Sr. Costa en la citada junta de nuestra Sociedad: «suplicar al Gobierno que ordené por telégrafo al Gobernador de Filipinas, si ya no lo ha hecho, enviar á la Micronesia todas las fuerzas de que pueda disponer, á fin de que apoyen el establecimiento de la autoridad española en Yap, y arrien cualquier bandera que encuentren enarbolada en cualquier isla del Archipiélago.»

El proceder que en este punto escoja la nación, tiene mayor trascendencia de lo que pudiera parecer á primera vista. España debe entrar en la contienda provocada por Alemania, mirando más que á las Carolinas, que valen poco relativamente, á las Filipinas, que valen mucho. Buscando lecciones en nuestra historia, encuentro la fazaña de los nobles de Cuenca, que dió origen al refrán «no es por el huevo, sino por el fuero.» El acto de Alemania es un «ballon d'essai:» ¿se deja España amputar un dedo? Pues luego le amputaremos un brazo. Y España no es que deba negarse á que le amputen un dedo; es que no debe permitir ni el ademán siquiera de tomar el cuchillo. Quien no acude á la gotera, no acude á la casa entera. Sufrir una depredación pequeña, es hacerse merecedor de otras mayores. Y discutirla tiene ya semblante de tolerarla. ¡Bastante hará España en contestar á la demanda, si Alemania tiene la temeridad de formularla!

Al prevenir ó rechazar el carácter de demandada, no entendemos que España provoca á Alemania, ni siquiera que responda á la provocación de Alemania. Es un mero interdicto de recobrar la posesión, que deja intacta la cuestión de fondo, para que Alemania la promueva si gusta y le conviene. Provocaciones por parte de España, ni directas ni indirectas; que será tanto más sostenida y eficaz la simpatía con que apoyen nuestro derecho las potencias neutrales, cuanto más seria y decorosa sea nuestra actitud. No substituyamos á las complacencias de antes las arrogancias de ahora. Nada de exageraciones ni hervores chauvinistas: nada de expedir pasaportes, expulsar socios de las Academias, devolver cruces ni coronelas; déjense en su funda empolvada las grandes frases del repertorio antiguo. La seriedad de la nación no consiente tales puerilidades y retóricas. Cuando se haya dado satisfacción al derecho hollado, vendrá la hora de devolver el medallón de pelo y los retratos, á fin de sellar el rompimiento. Por el momento, la actitud de España debe ser resuelta, sí; pero por lo mismo, severa, consistir en hechos y no en ruido, que es ruido lo que hacen los niños para divertir el miedo y los grandes para dar suelta á su despecho. La raza alemana es raza

intelectual por excelencia: para dar á entender á Bismarck que España no es la sultanía de Zanzíbar ni un reino de Camarones, no precisan fiestas de pólvora, ni actitudes trágico-románticas, ni gritos tumultuarios.

¿Hasta dónde debe llegar nuestra prudencia? Hasta donde quiera Alemania. Si Bismarck tiene un plan preconcebido y se obstina en ir hasta el fin, no tendremos otro remedio que tomar las cosas como vengan; porque lo que es España, podrá resignarse al vencimiento y aun á la muerte, pero á la expoliación y á la afrenta, no. Ha ido ya demasiado lejos en la explosión de sus sentimientos para retroceder. Acaso Alemania contó entre sus aliados al cólera, los terremotos, las inundaciones, la baja de las rentas, la crisis industrial, las divisiones de los partidos, el desmayo del país, las conjuraciones crónicas; pero contó mal: España está tan viva como la víspera de las inundaciones y del cólera. Las aficciones que le vienen de Dios, ya sabe que no puede apartarlas de sí; pero las que le vengan de Bismarck, ha aprendido en un curso de catorce siglos, doctora la experiencia, el modo de rechazarlas.

Lo decimos fríamente y sin jactancia, sin sentir ningún desbordamiento de entusiasmo, casi casi sin mirar á la patria, más bien mirando sólo al derecho. Tanto más fríamente, cuanto que de intento nos exageramos nuestra flaqueza. El Gobierno ha tomado providencias para la defensa de nuestras posesiones de Asia y Oceanía; la prensa tranquiliza al público, diciéndole que los medios de que se dispone son bastantes á parar cualquier golpe de mano: algunos periódicos extranjeros, como *Le Pays* y *La France*, añaden que en caso de una guerra entre España y Alemania, no sería ésta la más fuerte. Preferimos la hipótesis contraria, que juzgamos más cierta: podemos defendernos en nuestra casa si vienen á atacarnos en ella; pero no podemos pelear con Alemania, porque no tenemos marina. Mas por lo mismo que no podemos pelear con Alemania, no peleará Alemania con nosotros. Solo peligrará ser vencido el que puede arriesgarse á ser vencedor. Que Francia, su rival histórica, la haya provocado y se haya puesto en camino de Berlín, con fuerzas iguales á las suyas.... se comprende la guerra, se comprende el triunfo y la desmembración. Pero España, que no provoca; España, que no hace sombra á Alemania ni tiene nada que ver con ella; España, que se está en su casa, que tiene sus colonias confiadas á la buena fe de las naciones y al régimen del derecho de gentes, y que, por esto, principia por respetarlo en los demás para que los demás lo respeten en ella.... ¿se comprende que los alemanes desembarquen en Manila ó en la Habana, y le digan á Europa «esto es mío, porque lo necesito,» y que Europa se calle? ¡Qué aberración! Y luego ¿qué habría adelantado el Imperio? En el mar, su comercio destruido por nuestros cor-

sarios; en tierra.... las Filipinas y las Antillas llenas de cuevas que pueden convertirse en Covadongas. Alemania no habría resistido diez años de guerra asoladora en Cuba como los resistió España. ¿O piensa Bismarck impedir que enviemos unos cuantos centenares de oficiales para organizar las guerrillas, y unos cuantos cientos de millones para sostenerlos, bombardeando sistemáticamente, periódicamente, de mes en mes, nuestras plazas marítimas de la Península, y que Europa contemple su hazaña con los brazos cruzados? ¡Pobre Bismarck! Europa no entrará en tus planes. El derecho es una realidad; no es una palabra, y si el derecho fuese una palabra, todavía entre España y Alemania se alzaría una muralla más robusta que la de China: el interés de Europa.

La cuestión de España sería bastante más grave que la cuestión de Turquía ó la de Marruecos, porque Marruecos es un Sultán y España es una nación; Turquía es un pueblo que muere y España es un pueblo que resucita. El primer cañonazo que se disparase, despertaría infinitos ecos dormidos, revanchas en espera, ambiciones á duras penas refrenadas, odios de raza á punto de alumbramiento, temores de invasión, Europa en armas, una conflagración universal. ¿Y por qué? Por la toma de unas cuantas islas, unánimemente calificada de robo por la prensa desapasionada de todas las naciones. Pero es el caso que no vivimos ya en aquellas edades cantadas por Homero, en que Europa y Asia se arrojaban una contra otra y se desangraban y aniquilaban años y años por el robo de una doncella. Desengáñese el Canciller alemán; nuestra debilidad y nuestra pobreza son más fuertes que sus enjambres de hulanos, sus robustas escuadras y su tesoro de Spadan. Ha dado un mal paso, y no tiene más remedio que retroceder y dar una satisfacción, diciendo que se ha equivocado de puerta.

España debe quedarse en las Carolinas y organizar allí su gobierno como si nada hubiera sucedido; no ceder ante la amenaza; defenderse como pueda si es agredida; no contestar á la provocación. Pero, ¿debe vengarla? Varios periódicos, tanto oficiosos como de oposición, han apuntado la idea de romper las relaciones comerciales con Alemania, retirando el exequátur á sus cónsules, cerrando nuestros puertos á la importación alemana, tapiando nuestros mercados á su exuberante producción fabril y manufacturera. Sería saltarnos un ojo por el gusto de ver á Alemania ciega de los dos. El daño para ella sería inmediato y de cuantía, porque vende en España por 350 millones de reales cada año; pero las represalias aduaneras tienen doble filo y hieren á quien las esgrime tanto como á aquél á quien quiere castigarse con ellas; herirían á los industriales y agricultores españoles que trabajan con aperos y primeras materias de procedencia alemana; herirían á los consumidores que gastan

productos alemanes; á los cosecheros, que colocan una parte de sus frutos en el mercado de Alemania.

Y sin embargo, las aduanas nos brindan un desquite ruidoso. Al romper con España, el Imperio alemán le ha devuelto su libertad de acción, que le tenía secuestrada como precio de una amistad que ha resultado tan estéril como cara. El establecimiento de las tarifas diferenciales constituyó á favor de Alemania un monopolio artificial, merced al cual han crecido sus importaciones en más de un mil por ciento desde aquella fecha; la primera columna no protege á nuestros productores contra la competencia extranjera; protege á los fabricantes alemanes contra la competencia inglesa. Concédase, pues, á Inglaterra la columna de las naciones convenidas, y se habrá logrado lo siguiente: castigar á Alemania por donde ha pecado, por el lado de la codicia, sin dañar á nuestro pueblo, pues quedaría sustituido *ipso facto* el mercado alemán por el inglés, mucho más ventajoso que él, tanto para la importación como para la exportación; y castigarle por los mismos procedimientos que nos ha enseñado su Canciller, cuando hace pocos meses hería por tabla á la agricultura austriaca, haciendo nosotros de comparsa; castigarle en forma de derecho y por el juego de las leyes naturales del comercio, no en forma airada y violenta, imposible de sostenerse mucho tiempo; restablecer la cordialidad de relaciones con Inglaterra, á quien más que á nadie importa atraer á nuestra causa, ó desviar de la causa de Alemania. Los tejedores ingleses vengándose de Alemania: ¡qué soberbia revancha!

Y he aquí el propósito á que obedecía la segunda parte de la proposición del Sr. Costa: pedir al Gobierno que «conceda desde luego á la Gran Bretaña, siquiera provisionalmente, mientras se reanudan y terminan las negociaciones, la segunda columna del arancel de aduanas, visto que el establecimiento de la primera no favorece en nada á nuestros fabricantes y representa en cambio un monopolio indirecto á favor de Alemania, que ha visto crecer, merced á él, sus importaciones en un 1.200 por 100 desde 1877.»

Una última observación para concluir:

España no tiene motivos para dolerse, sino para felicitarse de lo sucedido, porque, merced á ese golpe, ha recobrado la conciencia perdida de la realidad. He aquí cómo: España debe guardar relaciones cordiales con Alemania, pero nada más; amistad ó enemistad no tienen nada que hacer entre dos potencias tan heterogéneas y tan apartadas una de otra. Su alianza no estaba abonada por la historia, ni por la geografía, ni por atracciones de raza, ni por sugerencias del interés. Bismarck se ha encargado de batirnos las cataratas: su torpe ultraje, como la culpa de Adán, que algunos padres de la Iglesia llaman *felix*, por los grandes bienes que se engendraron de la

redención, debe ser bendecido de los españoles, porque los ha redimido de una política que negaba toda razón de Estado, y con la cual era imposible que acabara de levantarse. Abra ahora España los ojos al canciller, cegado por la soberbia, y quedará pagada la deuda que ha contraído con él en la semana última.

LAS ISLAS CAROLINAS

MEMORIA

PRESENTADA AL COMANDANTE GENERAL DEL APOSTADERO DE FILIPINAS POR EL COMANDANTE DEL CRUCERO «VELASCO» CAPITÁN DE FRAGATA D. EMILIO BUTRON Y DE LA SERNA

Extensión, límites, población

Según consta en el derrotero del Océano Pacífico en el General de Horsbourg y en el *Diccionario geográfico* de Mr. Vivien de Saint-Martin, el Archipiélago consta de 48 grupos, formando en todo muy cerca de 500 islas, ocupando en longitud unas 450 leguas y en latitud desde los 2° á 7° N. ó sean 100, de suerte que, con el mar que rodea á dichas islas, viene á tener el grupo una extensión de 45.000 leguas cuadradas.

La confusión de los nombres dados por los naturales, que hablan dialectos tan diferentes, la distinta manera de escribirlos y aun de pronunciarlos, según la diversa nacionalidad de los navegantes que las visitaban, han dificultado mucho el exacto conocimiento de estas islas. Hasta hace pocos años fueron relativamente desconocidas.

Esta ignorancia, y lo que los primeros navegantes que por ellas habían cruzado decían de sus muchos peligros, las hacían muy temibles para los que tenían que navegar entre ellas.

Muchas de estas dudas y temores se disipan en gran parte con los viajes del capitán de navío francés de la *Coquille*, Mr. Duperrey, y los trabajos hidrográficos del capitán de navío ruso Lütke, y de la corbeta *Seniavin*.

Apesar de la gran faja de mar que ocupan, según el capitán Lütke, la extensión de todas las Carolinas reunidas (excepción hecha de las islas mayores de Ualam, Panope y Rong), no contando con los arrecifes, vendrá á ser de unas 25 millas de largo por solos 200 metros de anchura.

Su población total (fuera de Yap y el grupo de las Palaos) vendrá á ser de unas 3.000 almas.

Por ese cálculo resultan unos 500 habitantes por cada milla cuadrada, tanto por ciento muy superior al que dan los países más poblados de Europa (1).

(1) Bélgica está poblada á razón de 487,71; la India inglesa, 311,57; Inglaterra, 289,62; Francia, 216,62, y España, 84,55 por milla cuadrada.

(American almanac Stabrisical, financial and political for the year 1881.)

Pero se ha de tener en cuenta que las islas de coral no se deben comparar con los continentes, porque las primeras tienen todas su superficie cubierta con el coco, el árbol del pan, el plátano y ciertas raíces alimenticias, que acaso podrían mantener hasta 3.000 individuos por milla cuadrada.

Su descubrimiento

Se cree que la primera noticia que se tiene de este grupo la dió el piloto portugués Diego de Roche en 1525, que las bautizó islas Sequira.

Hablan de ellas vagamente Villalobos, en 1543, y después Miguel López de Legaspi, en 1565.

Lorenzo de Barrito vió en 1595 algunas islas sin habitantes.

En 1686 el piloto español Francisco Lezcano (1) descubrió una gran isla á la que llamó *Carolina*, en honor de Carlos II, á la sazón reinante, así como se les puso el nombre de *Marianas* al grupo más al Norte, en honra de D.^a María de Austria, segunda mujer de Felipe IV y madre del desgraciado Carlos II.

La isla vista por Lezcano tuvo la suerte de dar nombre al grupo que continúa llamándose de las Carolinas.

El famoso navegante inglés sir Frances Drake vió algunas en 30 de setiembre de 1779 en su famoso viaje, más propio de un pirata que de un capitán de navío.

Viaje en el que, después de saquear á Acapulco, llegó con su tripulación exhausta y dos enfermos á Tinian, en las Marianas; allí repuso su gente, abordó y saqueó á un galeón que llevaba á Manila, desde Acapulco, el *Situado*, y aun tuvo Sir Frances la idea de atacar á Manila.

En 1636 un buque español en su derrota de las Marianas á Manila vió algunas islas del grupo, y en el mismo año una gran piragua tripulada por gente desconocida, arribó á una de las Filipinas, después de vagar setenta días á merced de las olas.

Los jesuitas de Manila proyectaron ir á evangelizar dichas islas.

En 1710 se hizo la primera tentativa en un buque mandado por Francisco Padilla, pero sin buen éxito.

En 1721, á resultas de informes recogidos por el Gobernador de las Marianas de ciertos naufragos carolinos, el Padre Cantova salió en 1733, después de dos tentativas desgraciadas; pero dicho Padre fué asesinado en Mog-Mog por los naturales.

En 1817 visita las Carolinas el capitán de navío ruso Kokrbus, en 1819 el capitán de navío francés Mr. Prespinet con *L'Uranie*, en 1824 el capitán de navío francés Mr. Duperrey con *Le Coquille*, en 1826 Mr. Dumont d'Urville con *L'Astrolabe* y en 1828 el capitán de navío ruso Lütke con la *Semavine*.

(1) Los derroteros ingleses le llaman *Almirante Lezcano*.

Las Carolinas pertenecen á España

Aunque el derecho internacional que aplican algunas naciones poderosas cuando les conviene disponga otra cosa, el derecho antiguo y los tratadistas disponen que las Carolinas pertenezcan á España, no tan sólo porque fueran españoles sus primeros descubridores, sino por la famosa bula de Alejandro VI, cuando Carlos V tuvo por conveniente vender á los portugueses el Maluco.

De estas expoliaciones coloniales sabe algo también Inglaterra, que se apoderó de las islas Malvinas, que fueron ocupadas, pobladas y civilizadas por españoles.

No parece que en el derecho público prescriba la propiedad, como sucede en el derecho privado; así es que si las Carolinas fueron en el tiempo que se descubrieron propiedad legítima de los españoles y nadie ha dicho nunca nada en contra, es evidente que forman parte de la Corona de España.

Tentativas hechas para evangelizar las Carolinas

Con gran amabilidad, el M. R. P. Richard, superior de la casa de la Compañía de Jesús en Manila, facilitó al señor Butrón una colección de cartas inéditas, escritas en francés y en alemán por padres jesuitas, residentes en Filipinas, á sus hermanos en Europa en el pasado siglo: de tan curiosos y notables documentos extractó él lo que parecía presentar más interés.

El año de 1701, varias embarcaciones carolinas, empujadas por las corrientes y temporales, abordaron á Filipinas.

Apesar de que ardía enconadísima la guerra de sucesión y de que Felipe V tenía asuntos de más importancia en que pensar, consignó á la misión de padres jesuitas de Filipinas, no tan sólo autorización para evangelizar en Palaos, sino los fondos suficientes para dicha empresa (1).

En 1707 llegó á Filipinas una nueva misión, y se eligió para ir á Carolinas al padre Joseph Bobadilla, de origen español, aunque nacido en Alejandría, en el Milanesado.

Se ordenó á dicho padre que aprendiese la lengua de los palaos de boca de los náufragos de que antes se habló, uno de los cuales tenía consigo á su mujer y á un hijo varón.

Un año tardó en alistarse el padre Bobadilla, y salió de Manila en un patache; pero á poco de desembarcar por el estrecho de San Bernardino, los vientos y violentas corrientes hicieron que dicho buque se aconchara en la costa oriental de Mindanao.

Preciso fué regresar á Manila por el S. y O. de Mindanao.

El padre Bobadilla creyó describir por primera vez las islas de Sarangani (que

aún no se conocían por ese nombre), y saltó en tierra; pero los habitantes huyeron á los bosques, y el padre Bobadilla, en vista de lo extenuados que encontró á algunos cerdos, gatos y cabras, que hubo de ver, llamó á estas islas de los Flacos.

En 1703 se hizo otra tentativa y salió de Manila el padre Bobadilla, en otro patache, y apesar de estar en la mar ¡¡seis meses!! no logró ver el grupo de Palaos, pues encontró, no tan sólo la monzón del NE. muy fresca, sino mucha corriente contraria.

Tuvieron, pues, que regresar á Manila después de sufrir grandes temporales é inauditos sufrimientos, como gran falta de víveres que suplieron comiendo con alegría carne de tiburón y de agua que la mezclaban con una mitad de agua del mar.

Así que el segundo viaje á Palaos tampoco tuvo buen éxito.

En 1710, vuelta á la obra; se flotan dos buques, una balandra y un patache.

La balandra, que era la más chica, hacía de capitana y el patache de almirante.

En la capitana se embarcó el padre Bobadilla y en la almirante los padres Duberón y Costel, ambos flamencos.

La poca pericia del piloto de la balandra hizo que ésta varase en el desemboque de San Bernardino, y aun cuando se perdió, pudieron salvarse pasajeros y mercancías.

Enfermó gravemente de disentería el padre Bobadilla, lo cual le obligó á quedarse en tierra, pero el patache siguió para Palaos con los padres Duberón y Costel y el indígena con su mujer é hijo, que tan útiles habían de ser en la recalada.

Pocos días después llegó el patache á la vista de los Palaos; pero el intempestivo celo de algunos marineros fué causa de que todo se malograra. Arrían un bote, entusiasman á los padres y á los indígenas (en todo unas 12 personas) á que se embarquen en el bote y así lo efectúan sin embarcar agua ni víveres ni tomar precauciones de ninguna clase.

Se pusieron á bogar hacia tierra, salta un violento chubasco, se embravece la mar, el patache trata de hacer por el bote, pero á poco lo pierde de vista; el patache regresó á Filipinas y nunca se ha vuelto á saber nada del bote ni de sus 12 tripulantes.

En 1711 se envían por cuarta vez nuevos misioneros. Eran los padres Ignacio Crespo y Andrés Serrano y el hermano Esteban Bandén.

Desde Cavite salieron para las Palaos. Pero no llegaron á salir al Pacífico porque bajo un huracán se fué el buque á pique sobre la isla de Marinduque, pereciendo cuantos le tripulaban.

«Tantos accidentes sucesivos (aquí están traducidas las mismas palabras del padre), tantas empresas vanas en busca de las Palaos hicieron creer á los nuestros que aún no había llegado la época

en que la Divina Sabiduría había dispuesto la conversión de las Palaos. Durante diez y ocho años nada se hizo en este sentido hasta que renovó las tentativas el Padre Juan Antonio Cantova, enviado como misionero por la provincia de Milán.»

II

El padre Cantova

En 1729 el padre Cantova se embarcó en Marianas en un patache, el cual, arrastrado por las corrientes y bajo un temporal, se perdió en una de las islas Filipinas, ahogándose todos con la sola excepción del padre Cantova, el cual se dirigió á Manila.

Tantos desastres tantas dificultades en encontrar á las Palaos fueron causa de que los españoles en Manila les cambiasen su nombre por el de las islas encantadas.

¡Parecía como si el desgraciado Rey Carlos II el Hechizado hubiera comunicado á las islas que llevaban su nombre la mala ventura que tuvo mientras vivió á los males que ocasionó á España después de muerto!

Pero el padre Cantova no se acobarda, regresa á las Marianas, y el 11 de febrero de 1731 sale de Agaña para las Palaos acompañado del padre Víctor Wálter, alemán.

La embarcación en que llenos de la fe que animaba á San Francisco Xavier se aventuró el padre Cantova era un bote de ocho remos, tripulado por grumetes; el patrón era el mismo padre que por amor al prógimo había aprendido el arte de la navegación.

Después de una travesía de diez y ocho días, el viernes 2 de marzo de 1731 descubrió el grupo de Palaos, y en una de sus islas desembarcó.

Después de tomar cuantas precauciones le sugirió su prudencia, comenzó á evangelizar.

Cree el padre Cantova que los españoles llamaron á estas islas las de los Garbanzos, y considera á estos salvajes como llenos de virtudes; dice que conocen muy bien el pudor, que las mujeres se bañan solas y separadas de los hombres, que nadie puede entrar en casa de un hombre casado después de puesto el sol, y que son humildes y pacíficos.

El padre Cantova llamó á estas islas de los Dolores, por haber desembarcado en ellas el Viernes de Dolores.

Según cartas de un padre jesuita de 12 de mayo de 1732, las esperanzas halagüeñas de convertir á los carolinos se desvanecen, apesar de los esfuerzos de los padres Cantova y Wálter.

Por carta de este mismo padre, escrita desde Acapulco en 26 de mayo de 1734, se sabe que dichos ensayos fueron infructuosos.

«Gran esperanza se tenía—dice—de convertir á aquellos infieles; pero ésta se ha perdido por completo, porque el pa-

(1) Mandó facilitar 10.000 pesos. Otros 10.000 dió la Asociación de San Francisco Xavier.

dre Cantova ha sido miserablemente asesinado en honra de la fe.

¡Ojalá—añade el padre jesuita—que su sangre vertida sea como una semilla del cristianismo!»

Su compañero el padre Víctor Wálter quiso volver á Marianas; pero los vientos y corrientes lo condujeron á Manila.

Más de un año tuvo que esperar el padre Víctor antes que sus súplicas obtuviesen del Gobernador una oportunidad para regresar á las Carolinas.

Por fin pudo embarcar en un gran patache que salía para las Marianas. Casi al llegar naufragó, y con gran dificultad pudo librarse de la muerte el padre Wálter.

No se desalentó por eso, y con los restos del patache náufrago pudo construir una embarcación; con la cual salió para Carolinas.

Al aproximarse á la costa no observó señal alguna de cristianos, y sin aventurarse á desembarcar se esforzó, bajo otros pretextos, á que vinieran abordo algunos carolinos; consiguió su objeto, uno subió abordo, y el padre Víctor se lo llevó consigo, primero á las Marianas y luego á Manila. Refirió que los enemigos del cristianismo llamaron al padre Cantova para que fuese á otra isla (Mog-Mog) con objeto de asistir á un enfermo, y que allí lo asesinaron por estar las doctrinas que el padre predicaba en desacuerdo con sus supersticiones y malas costumbres.

Costumbres de los carolinos

Según carta del padre Cantova, los carolinos son navegantes muy inteligentes; muchos de ellos explicaron al padre la situación respectiva de las islas, valiéndose de guijarros ó de granos de maíz.

Según sus explicaciones, las Carolinas se extienden desde el 6° al 11° de latitud Norte.

Una de las islas está en la misma latitud que el cabo del Espíritu Santo en Samar.

Los dialectos que en ella se hablan opina el padre Cantova que proceden del hebreo ó del árabe. El padre Cellins opina que esta raza no procede de los malayos, sino de los japoneses.

En la primera hilera de estas islas se halla Catal.

La principal de ellas es Hongolen. Es mayor y más elevada que Guahan, y sus habitantes son casi blancos.

Está situada en 9° 20' latitud N., y unos 15°, ó sean 300 leguas, al E. de Guahan.

La isla Yap, montañosa, pero fértil, es muy poblada y tiene más de 40 millas de bojeo.

En lugar de pan usan el camote. Según aseguró un carolino, su padre Coor, hombre noble y de los principales de la isla, fué arrojado por un huracán sobre una de las Visayas, y allí un padre jesuita, les dió hospitalidad, vestidos, hierro y sobre todo la raíz del camote, que

él llevó á su país y extendió desde luego por el Archipiélago, y es base de la alimentación de los carolinos.

Viven los *carolinos* sin el menor conocimiento de una divinidad, sin fe, sin religión.

En cuanto á lo que se les dice de los buenos y los malos espíritus de Dios y del Diablo, no creen ni jota.

Nada aciertan á responder cuando se les pregunta quién ha criado el cielo y la tierra.

Tienen sus fábulas algo análogas á la mitología griega, y acaso por eso los insulares miran muy mal al que pretende mirar á una mujer en el baño, temiendo no le suceda lo que á Acteon por haber visto bañándose á Diana.

Miran el sol, la luna y las estrellas como personas animadas, é imaginan que hay reinos sepesterrestres habitados por pueblos celestiales que viven en el aire como nosotros en la tierra.

Por lo demás, no rinden culto alguno á tales personajes.

Tampoco tienen ni ídolos, ni templos, ni sacerdotes, ni sacrificios.

Veneran algunos de sus muertos, que ellos creen han pasado de esta vida mortal á otra mejor.

Hay hombres y mujeres que pretenden tener relaciones con los muertos, y avisan á los vivos cuáles de aquellos han ido á la gloria y cuáles al infierno.

Los elegidos ó dichosos salen del cielo al cuarto día para errar visibles en la tierra; en casa de sus parientes y amigos les llaman buenos espíritus é intercesores.

Cada familia tiene uno ó varios, y á ellos recurren en sus peligros y necesidades; los enfermos les piden la salud, en la mar viento favorable, en la pesca mucho pescado, etc.

Para obtener, ó después de haber logrado algún favor de esa clase, suspenden cerca de la cara del Jefe ciertos regalos.

El pueblo de Yap es muy salvaje; es el más cruel de todos (1734).

La poligamia está muy esparcida por estas islas, y el Tacuol ó Sultán es tanto más poderoso y considerado, cuantas más concubinas tiene.

El de Yap, en esa fecha tenía nueve.

Así las mujeres como los hombres, pueden divorciarse, observando ciertas reglas relativas á los bienes que aportan al matrimonio.

Si la mujer es infiel, el cómplice del adulterio debe dar al marido un rico presente; pero si el esposo ofendido no admite el regalo, puede despachar á la mujer.

Una viuda con hijos sólo puede casarse con el hermano de su marido.

Generalmente arrojan los cadáveres en el sitio más agitado del mar; pero cuando quieren distinguir á algunos lo entierran, dentro de un féretro, en el interior de su casa, ó bien erigen una especie de capilla en un sitio apartado hecha de piedras, sin emplear mortero, y ponen

sobre ella víveres destinados á alimentar el alma del difunto.

Antes del entierro cubren el cadáver de un polvo amarillo oloroso, dan gritos de dolor y lloran con amargura; algunos se afeitan en señal de duelo los cabellos y la barba, que son el signo más evidente de nobleza.

Una vez en el féretro, una de las mujeres pronuncia en alta voz la oración fúnebre, en la que se celebran las cualidades del difunto, la belleza de su cuerpo, nobleza de su raza, su agilidad en el baile, su dicha en la pesca, su valor en el combate.

Termina la triste ceremonia por un gran banquete, después del cual, los comensales ni pueden comer ni beber hasta el siguiente día.

Sus juegos y diversiones se reducen á la natación, el baile, tirar la lanza ó la piedra con onda.

Se bañan tres veces al día: antes de salir el sol, al medio día y al crepúsculo de la tarde, á cuya hora se acuestan.

Las mujeres y los hombres se bañan en lugares separados y sin desnudarse del todo.

No tienen ningún instrumento de música, y cuando bailan, que suele ser á la luz de la luna, delante de la casa del Rey, cantan lo mejor que pueden, y al compás de la voz agitan todos en cadencia la cabeza, los brazos, las manos y los pies, pero sin avanzar una línea del sitio en que al principio se colocaron.

Sus actitudes y movimientos son artísticos y agradables, se adornan la cabeza con flores y plumas ó plantas olorosas, y en las orejas usan zarcillos artísticamente tejidos de hojas de palmera, y en cada uno de los otros miembros, brazos, manos, pie, pantorrilla, tienen su adorno especial y característico.

Después del baile, el Rey, si no es demasiado roñoso, le regala á cada uno un pedazo de concha de tortuga ó de tela, lo levanta en alto con su propia mano y es posesión del que al salto le alcanza.

Las mujeres no tienen costumbre de bailar: se sientan en tierra en dos filas, y luego empiezan á mover los brazos, la cabeza y el cuerpo á compás de un canto dulce y monótono que agrada mucho á todos.

Los hombres se ocupan en la construcción de barcos para pescar, y en recoger plátanos y legumbres; las mujeres cocinan los alimentos, tejen vestidos para ellas con la fibra del coco y de otras palmeras, tejen también petates y ayudan á los hombres en la cultura del ñame.

Para pelar, estirar, unir, coser las corizas y fibras de los árboles, tienen herramientas de piedra. De hierro sólo las usa el Rey.

Las otras artes, especialmente las liberales, las ignoran por completo, porque ni conocen el alfabeto, ni tienen libros ni maestros; acaso debe exceptuarse la astronomía, de que la conocen

cuanto puede serles necesario ó útil para la navegación.

Antes de emprender un viaje echan suertes para averiguar si el viaje será feliz ó desgraciado; lo mismo hacen antes de salir á pescar.

Para salir á pescar no llevan nunca víveres, pues creen que si llevan algo de comer ó de beber se les hincharían las manos, los pies y las pudendas.

Respetan mucho á su Rey, á quien consideran á la vez como gran sacerdote, y del cual dependen en todo, así en las cosas temporales como en las espirituales.

La sumisión, el respeto, la obediencia que tienen á su jefe, es verdaderamente asombrosa.

No emprenden negocio alguno sin besar antes las manos y los pies del Rey; en su presencia inclinan la cabeza hasta la rodilla é inclinan el cuerpo como una bola, posición que conservan mientras están delante del Rey.

Siempre que pasan por delante de la casa del Rey, hecha de tablonés, adornada con pinturas y algo más elevada que las otras, dan las mismas señales de respeto, inclinando profundamente el cuerpo.

Todas las tardes se reúnen algunas jóvenes en casa del Rey, le cantan en voz baja hasta que el Rey se duerme ó las manda callar y retirarse.

Inculcan á sus hijos con la leche el más extraordinario respeto á sus jefes, y toda falta de respeto es castigada como uno de los mayores crímenes.

Para obtener tanta consideración y respeto, el Rey gobierna con ruda severidad.

Habla muy poco á sus vasallos, y siempre con seriedad.

Da sus órdenes desde un pedestal algo elevado; los vasallos lo escuchan sentados en tierra.

Los castigos suelen ser privarlos de sus bienes ó desterrarlos á una isla extraña.

Su mismo aspecto exterior inspira temor á los súbditos; porque, contra la costumbre de la plebe, usa barba larga, se adorna lujosamente con flores y plumas, y suele usar una especie de manto, que llega de las espaldas á las rodillas.

Las armas son la maza de piedra y la lanza, en cuya punta engastan una espina de pescado ó diente de tiburón.

Nunca se sirven de estas armas en sus querellas particulares, que se arreglan por mediación de una tercera persona y por medio de regalos, sino en sus cuestiones de pueblo á pueblo.

La manera de combatir es muy curiosa.

Se adelantan los enemigos formados en tres líneas. En la primera van los muchachos, en la segunda los adolescentes y en la tercera los hombres hechos.

Llegados unos á la vista de los otros, se adelantan un chicuelo de cada banda y se empiezan á tirar piedras con la hon-

da, hasta que uno de ellos es herido ó huye.

Continúan luego los jóvenes, y por último, los hombres hechos.

El vencedor entona cánticos de guerra.

Hasta aquí lo extractado de las cartas inéditas de los padres jesuitas sobre el estado de las Carolinas en el año 34 del siglo pasado; muchas de estas costumbres ha variado; otras subsisten todavía.

(Se continuará.)

Los cónsules

II

El *exequátur*, patente ó autorización que los Gobiernos conceden á estos empleados para que puedan ejercer sus funciones, es la que les da derecho á entenderse directamente con las autoridades locales para todo lo que se refiere al interés de sus compatriotas, aun en asuntos que no estén consignados en los tratados por olvido ó omisión y de las buenas relaciones de los cónsules con las autoridades del país pueden evitarse multitud de pequeñas reclamaciones por la vía diplomática, siempre origen de susceptibilidades y molestias.

Mr. E. Decelere, en su *Diccionario de la Ciencia Política*, al hablar de los Embajadores, se explica como sigue:

«Se conoce, además, agentes superiores, tales como los Enviados ordinarios ó extraordinarios, los residentes, los Ministros plenipotenciarios, los simples Ministros y los *cónsules*. Estos diversos agentes, desde el Embajador hasta los *cónsules*, se designan con el nombre genérico de Ministros públicos.»

¿Qué diferencia puede indicar estas categorías? ¿Puede negarse á los cónsules de carrera que formen parte de la diplomacia? Mr. Decelere lo dice: ¿No son Ministros públicos?

No insistiremos más, pero séanos permitido llamar la atención sobre la diferencia de servicios que presta el cuerpo consular en la actualidad con los que prestaba en los primeros tiempos de su creación y aun al principio del siglo, así como separar el servicio consular de carrera con el honorario ó agentes comerciales.

La rapidez en las comunicaciones, el aumento de comercio, esas expediciones de emigrantes que van á tierras lejanas á buscar trabajo y hasta la afición á los viajes de las personas pudientes han dado á los consulados una importancia

grande. De aquí la conveniencia de las Gobiernos de celebrar tratados y la necesidad de un cuerpo consular que vigile el cumplimiento de ellos.

Este servicio, para ser desempeñado con el suficiente acierto, no puede ni debe encomendarse á personas avecindadas en la localidad, aun cuando reúnan toda clase de condiciones, puesto que ha de faltarles la independencia, toda vez que ante cualquier conflicto han de tener presente el temor de perder el puesto que tanto por lo honorífico cuanto por lo conveniente desempeñan. Mientras que á un cónsul de carrera, cualquier dificultad se le resuelve con una traslación. Por eso nuestra opinión contraria á los cónsules honorarios.

A éstos debe aludir nuestro compatriota el Sr. Gutiérrez cuando al hablar de los cónsules no quiere conceder á éstos más atribuciones que las puramente mercantiles, y en tan diminuta escala que las consideramos de ningún valor.

España sólo tiene en la actualidad cónsules honorarios en Berlín, Viena, Bruselas, Brasil, Guatemala, Honduras, Milán, Turín, Palermo, Venecia, Mónaco, San Petersburgo, Varsovia, Suecia y Noruega, Caracas, Marañón, Nantes, Trujillo, Pernambuco y Para. Todos ó casi todos pueden servirse por empleados de carrera sin aumentar el presupuesto y hasta tal vez recogiendo mayores ingresos, y no tenemos inconveniente en probarlo.

Los agentes consulares, dependientes y nombrados por los cónsules en sus distritos, son auxiliares muy convenientes para el servicio consular.

El cuerpo consular de España se compone en la actualidad de 13 cónsules generales, 20 cónsules de primera clase, 41 cónsules de segunda clase, 62 vicecónsules; total, 136, y forman el escalafón hasta el número de 174 de todas clases, cuatro cónsules generales en servicio del Ministerio de Estado y comisiones, cuatro cesantes, tres cesantes cónsules de primera clase y 11 cesantes de segunda y 16 vicecónsules cesantes. De estas cifras hay que deducir algunas que quedan fuera de la carrera voluntariamente.

Los cónsules generales se hallan establecidos en Hamburgo, Túnez, Londres, Quebec, Lisboa, Cairo, Emuy, Nueva York, Génova, Argel, Bayona, La Paz y la Asunción.

Los cónsules de primera clase en Ro-

ma, Gibraltar, Santo Domingo, París, Glasgow, Havre, Hong Kong, Callao, Nueva Orleans, Liverpool, Orán, Singapoore, Constantinopla, Amberes, Marsella, Burdeos, Saint Thomas, Tánger, Panamá, Valparaíso.

Los cónsules de segunda clase en Portland, Halifar, Cagliari, Kingston, Odessa, El Pireo, Ginebra, Porto Prince, Elvas, Perpiñán, Funchal, Berges, Palermo, Liorna, Charleston, Amsterdam, Boston, Tetuán, Cardiff, Civitavecchia, Newcastle, Saint Nazaire, Nápoles, Mogador, Macao, Damasco, Oporto, Alejandría, Olorón, Baltimore, Saigón, Filadelfia, Copenhague, Trieste, Jerusalén, Beyruth, Veracruz, Méjico, Savannah, Cete y Cayo Hueso.

F. MORENO ALBAREDA.

LA LEGACION HELENICA

EN CONSTANTINOPLA

El servicio de la legación de Grecia en Turquía y el del dragomanato, acaba de sufrir una reorganización, en virtud de una ley votada en la Cámara y promulgada en el *Oficial* de Atenas.

La citada ley crea un puesto de consejero de legación en Constantinopla, con el grado de secretario general y el sueldo de 1.000 francos mensuales. El sueldo del segundo secretario de la legación se fija en 600 francos ó dracmas mensuales.

Se instituye una oficina de dragomanato ó interpretación común á la legación y al consulado en Constantinopla.

El personal de esta interpretación se compone: de un dragomán de primera clase, con sueldo de 1.000 dracmas mensuales; dos dragomanes de segunda clase, con la categoría de jefes de sección y sueldo de 600 dracmas cada uno; dos dragomanes de tercera clase, con categoría de secretarios de Ministerio y sueldo de 400 dracmas cada uno, y además tres vice-dragomanes con categoría de grefieres de primera clase, y sueldo de 200 dracmas mensuales cada uno.

Además del sueldo personal, estos funcionarios gozan de una asignación para gastos.

Los dragomanes pueden no ser ciudadanos helénicos; son nombrados por real decreto, á propuesta del Ministro de Negocios Extranjeros. Los vice-dragomanes son nombrados por orden ministerial, á propuesta del jefe de la misión en Constantinopla.

Las promociones de grado á grado no pueden tener lugar sino después de tres años de servicio en cada categoría.

LA JURISDICCION CONSULAR

EN LA RUMELIA ORIENTAL

Hace algún tiempo ha surgido una cuestión en la Rumelia oriental, entre ciertos consulados y el Gobierno local.

Trátase de saber si los juicios pasados en materia civil contra un súbdito extranjero y en provecho de un indígena deben ser cumplidos por medio del consulado que dictó la sentencia ó por el Gobierno local.

La *Dirección de Justicia*, apoyándose en el art. 263 del estatuto orgánico, no ha querido reconocer este derecho á los consulados y han apelado á la Sublime Puerta.

Examinado por el Consejo de Estado el asunto, ha emitido aquel alto cuerpo dictamen favorable á la Dirección de Justicia de la Romelia Oriental.

En las provincias otomanas estos juicios son ejecutados por medio de los consulados; pero esta intervención no está basada en los tratados ni en las capitulaciones; es sólo «tolerada,» sin que esté reconocido por el Gobierno central.

La carta del Gran Visir en respuesta á la consulta de la Rumelia oriental ha impulsado al Gobierno de este Estado á no tolerar en estos juicios la intervención de los consulados.

En consecuencia de esta decisión, el Director del departamento de Justicia, con arreglo á lo dictado por la Sublime Puerta en este asunto, ha dirigido una circular á los presidentes, procuradores generales y jueces de provincia, á fin de que se dé el debido cumplimiento á lo determinado.

Movimiento

DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO Y CONSULAR

EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO

EXTRANJERO

Alemania.—Mr. de Molh ha recibido del Gobierno Ruso el *exequátur* como cónsul en San Petersburgo.

Han sido nombrados:

Mr. Hermann George Schmitd, cónsul en Iquique (Chile);

Mr. K. Fierz, cónsul en Orán, y

Mr. J. Hansen, vicecónsul en Thorshaun (Islas Ferves).

Austria-Hungría.—El Conde de Brandis, primer secretario de la Embajada de Constantinopla, ha sido encargado de la de Atenas durante la ausencia del Barón de Trautenberg.

El Barón Keudel, antiguo drogman de la Embajada de Constantinopla, secretario de la de Turín y consejero de la de Atenas, ha sido nombrado para reemplazar á Mr. de Webenau, durante su ausencia, como consejero de la Embajada de Constantinopla.

Han sido nombrados vicecónsules efectivos:

El capitán Mr. Julio Pinter;

Mr. Federico Foglar, Canciller de segunda clase, provisional, en Mostor, y

El Conde Rodolfo Coronini Crinberg, en Salonich.

Además han sido nombrados consejeros honorarios de legación, Mr. Alberto Eperjes de Szasvaros y Tosti y el Conde Adolfo de Beust.

Chile.—Ovidio Frechette, Canciller del consulado de España, ha sido nombrado cónsul en Quebec.

Dinamarca.—Mr. Guillermo Foriberg ha recibido del Gobierno italiano el *exequátur* como cónsul en Nápoles.

Estados Unidos.—Han recibido el *exequátur* del Gobierno italiano:

Mr. L. A. Joubay, como cónsul en Turín, y

Mr. Fernando Burns, como agente consular en Puzzoles.

Francia.—Mr. Alfredo Camout ha recibido del Gobierno italiano el *exequátur* como agente consular en San Remo.

Mr. Ernesto de la Tour Saint-Igest ha recibido del Gobierno francés el *exequátur* para ejercer las funciones de cónsul de la República Oriental del Uruguay, en Marsella.

Mr. Eugenio Augusto Kassas ha recibido del Gobierno ruso el *exequátur* como cónsul de Odessa.

Grecia.—Mr. Sakellaropoulo, inspector de consulados que era, ha sido nombrado cónsul de Salonica, en reemplazo de Mr. Ghennadis.

Mr. Jorge Menards ha recibido del Gobierno italiano el *exequátur* como cónsul en Ancona.

Guatemala.—Mr. Archibald Boyd, cónsul en Panamá, ha presentado la dimisión de su cargo, siendo reemplazado por D. Ricardo Arango.

D. P. A. Calleja ha sido nombrado cónsul en Lisboa, puesto creado recientemente.

Y el Sr. A. Pereira, en Oporto, creado también recientemente.

Inglaterra.—Mr. H. C. Eyres ha sido nombrado vicecónsul en Beyruth, en reemplazo de Mr. Adam Block, nombrado intérprete de la Embajada de Constantinopla.

Han recibido el *exequatur* del Gobierno italiano:

Mr. Herny Grant, como cónsul en Nápoles, y

Mr. Francis Alexander Uvester, como cónsul en Roma.

Italia.—El caballero Francisco Ferboni, cónsul de 1.ª clase en Philippopoli, ha sido encargado interinamente de la dirección del consulado de Moka.

Mr. Guillermo Wingfield Bonnyng ha sido nombrado cónsul en Halefox (Nueva Escocia).

Mr. Antonio Høglund ha sido nombrado cónsul en Stokolmo.

El caballero Enrico Chicco, vicecónsul de 1.ª clase en Marsella, ha sido encargado del consulado de Larnaca, con patente de cónsul.

Mr. Ludovico Gioia, vicecónsul de 2.ª clase en el Callao, ha sido puesto á disposición del Ministerio.

Mr. Agostino Carpani, vicecónsul de 2.ª clase en Tanganrog, ha sido encargado interinamente de la gerencia del consulado de Philippopoli.

Mr. Ricardo Motta, vicecónsul de 2.ª clase, ha sido trasladado al Callao.

Mr. Carlos Croce, vicecónsul de 3.ª clase, á disposición del Ministerio, ha sido encargado de la gerencia del viceconsulado de Marsella.

Mr. Luis Testa, vicecónsul de 3.ª clase en Buenos Aires, ha sido trasladado á Lima.

Mr. Antonio Franzoni, vicecónsul de 3.ª clase en Montevideo, ha sido trasladado á Buenos Aires.

Mr. Fernando Lucchesi Palli, agregado voluntario á Alejandría, ha sido puesto á disposición del Ministerio.

Mr. José Saint-Martín, agregado voluntario, ha sido enviado á Alejandría.

Han sido nombrados agregados voluntarios:

Mr. Silvio Milazzo;

Mr. Ettore Gazzaniga, y

Mr. Julio Avari.

Países Bajos.—El Barón K. W. P. F. Gericke Van Herwynen, encargado de negocios en Lisboa, ha sido nombrado Ministro residente en Madrid.

Paraguay.—Mr. Giraldi Gennaro ha recibido del Gobierno italiano el *exequatur* como cónsul en Nápoles.

Perú.—Mr. Marco Aurelio Pescheira ha recibido del Gobierno italiano el *exequatur* como cónsul en Chiavari.

Mr. Salvatore Berretta Piccione, como cónsul en Catania.

Y Mr. Jerónimo Martini, como agente consular en San Remo.

Portugal.—Mr. Giacomo Ivancich ha recibido del Gobierno italiano el *exequatur* como cónsul en Venecia.

Y Mr. Emmanuele Bandi, como vicecónsul en Savona.

República Argentina.—D. Saverio Ferro ha recibido del Gobierno italiano el *exequatur* como cónsul de Reggio en Calabria.

D. Juan M. Seco ha sido nombrado cónsul en Paysandre (Uruguay).

D. Juan Mayora, vicecónsul en Tolosa (España), y

D. Alberto Jorge, vicecónsul en Candulles (Uruguay).

Mr. J. Corten ha recibido del Gobierno belga el *exequatur* como vicecónsul en Bruselas.

República Dominicana.—Han sido nombrados:

Mr. Carlos Bombbeck, cónsul en Bruselas;

Mr. Félix Relton, vicecónsul en Anvers, y

Mr. Willems, cónsul de Ostende.

Rumanía.—Mr. Demetrio Olonesco, secretario general del Ministerio de Negocios extranjeros, ha sido nombrado Ministro plenipotenciario en Atenas, por defunción de Mr. Obedenar.

Rusia.—Ha sido agregado á la legación de Stuttgart, Mr. Paul Pantchoulidzew.

Mr. Carlos Miriciaki ha recibido del Gobierno italiano el *exequatur* como cónsul general en Génova, y Mr. Valdimir Haene, como cónsul general en Nápoles.

Suecia y Noruega.—Mr. Juan Cristan Londmaun ha recibido del Gobierno austriaco el *exequatur* como cónsul en Trieste.

Mr. Gustavo Ostberg ha recibido del Gobierno italiano el *exequatur* como cónsul en Nápoles.

Suiza.—Mr. Gustavo Tabler ha recibido del Gobierno italiano el *exequatur* como cónsul en Messina.

Turquía.—Admed-Bey, jefe de una sección del gabinete de traducciones de la Puerta, ha sido nombrado Ministro plenipotenciario en Bucharest, por defunción de Suleymann, que desempeñaba dicho cargo.

SECCIÓN BIOGRÁFICA

El Vizconde de Campo Grande

Lugar y muy preferente merece tener en las columnas del ARCHIVO DIPLOMATICO Y CONSULAR el nombre de D. Plácido de Jove y Hévia, Vizconde de Campo Grande.

Habiendo pertenecido á la carrera consular y teniendo categoría de Ministro plenipotenciario ha recorrido, puede decirse que con gran honra, toda la escala de ascensos, llegando á conquistar por su talento, por sus innegables méritos y por sus dotes parlamentarias, los más altos cargos políticos y administrativos. Dedicado siempre á estudios serios y de la mayor importancia para el país, ha sa-

bido rendir culto de vez en cuando á las musas y á la literatura, distinguiéndose como escritor profundo á la par que ameno.

El Excmo. Sr. D. Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Campo Grande, título antiguo y hereditario, vió la luz de la vida en Villaviciosa, provincia de Oviedo, y ocupa hoy el alto cargo de subsecretario del Ministerio de Hacienda, cargo que desempeña tan dignamente y para el cual reúne tantos y tan respetados motivos por su profundo saber en las cuestiones de Hacienda.

Siguió sus estudios en la Universidad literaria de Oviedo y los terminó en la de Madrid, recibiendo de abogado muy joven aún. Doctor en jurisprudencia ya, fijó su residencia en Madrid, y fundó un periódico de literatura titulado *La Primavera*, y más tarde otro jurídico bajo el nombre de *La Discusión*. Por entonces ingresó en el ya célebre *Ateneo Científico y Literario de Madrid*, en el cual daba á menudo lo que ahora se llaman «veladas literarias,» mereciendo siempre el aplauso de todos los socios.

Discutió también en el Ateneo acerca de la propiedad literaria y de la libertad comercial, formando parte de la Sociedad Económica Matritense, en la que redactó una exposición á S. M. sobre la abolición de la tasa del interés del préstamo del dinero y en la que fué redactor de *El Amigo del País*, periódico de la expresada sociedad.

Periodista de indiscutible mérito y valer, ha sido redactor de *El Foro*, de *El Heraldo*, de *El Tiempo*, publicando artículos doctrinales que le daban justísima fama; impugnó algunas penas del Código de 1848, se ocupó del duelo, á la manera de Rousseau, de la dominación de España en Malta desde 1285 á 1530, del fuero de extranjería y de la práctica de consulados, sobre cuyo importante asunto escribió un notabilísimo libro que hoy sirve de modelo y de estudio. Ocupóse también del sistema comercial de Grecia, y de otros cien asuntos tan interesantes como de la mayor importancia para la carrera consular, alcanzando muy merecidamente la fama y el renombre de periodista notable y concienzudo.

Abierto su bufete de abogado, como doctor en jurisprudencia, según hemos dicho, trabajó en Madrid hasta que fué nombrado cónsul de España en Grecia, residencia tan agradable como simpática para todos los que, á semejanza del Vizconde de Campo Grande, aman el estu-

dio y la historia antigua, sus tradiciones, sus guerras titánicas, su pasado poderío y los recuerdos de sus célebres ruinas que, aun mudas, hablan.

Desempeñó también los consulados en Nápoles, Malta, Perpiñán, ciudades Anseáticas, Lisboa y Argel, éstos últimos como cónsul general.

En 1864 fué elegido diputado; cargo que ha ejercido después siete veces y una senador, siempre por su país natal. Discutió acerca del arreglo de la carrera consular y de los presupuestos de 1865, atacando vigorosamente los gastos y sosteniendo dos enmiendas que constituyen uno de sus mejores timbres de gloria; discutió igualmente el empréstito de 600 millones al que se opuso, formulando voto particular en lo de la guardería rural, en el convenio comercial con Francia y en la ley de retiros militares.

Tanto en el Congreso como en el Senado ha dado á conocer sus vastos conocimientos diplomáticos y rentísticos en sus proposiciones y enmiendas que ha defendido con copia de datos, siendo oído siempre con respeto y deferencia, por su autoridad y saber en tan importantes asuntos.

En las Cortes de la revolución fué uno de los pocos paladines del alfonsismo, siempre al lado de su paisano el señor Conde de Toreno, llevando la voz de su fracción en diferentes ocasiones, y siendo su tema favorito, que la legitimidad por su propia virtud restablecería el orden y la regularidad en la patria.

Entonces fué cuando con verdadero valor cívico sostuvo constante campaña contra la Internacional, siendo su interpelación sobre este asunto la que dió lugar á aquella serie de discursos de nuestros más importantes hombres públicos de todos los matices, que será siempre una página de gloria para la tribuna española.

Sus trabajos extraordinarios en las legislaturas de 1881 á 83, entre los que descuellan sus discursos acerca de los tratados con Francia, del Jurado y de las primeras materias, le indicaban para ocupar un puesto en el primer Ministerio conservador que se formase; y el que no haya sido así causó muy mal efecto en la gran masa del partido.

Como orador es claro, preciso y breve, su acento enérgico como su convicción, su palabra castiza, su voz llena y simpática, su acción noble y reposada, resultando un elocuente y acertado orador que convence sin precisar floreos ni voces, y

como ha dicho muy bien uno de sus biógrafos, es uno de nuestros primeros oradores parlamentarios.

Su folleto acerca de la cuestión de Saida ha llamado mucho la atención, y su discurso de académico acerca de la «Influencia de la mujer» está traducido en todos los idiomas europeos.

En 1875, y mientras duró el Ministerio presidido por el Excmo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, desempeñó el alto cargo de Director de Comercio y Consulados en el Ministerio de Estado, con la categoría de Ministro plenipotenciario, ocupando hoy, como hemos dicho, el importantísimo cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

Ha sido Director General de Aduanas y Aranceles, diputado como dijimos, por séptima vez, y es además presidente de la segunda sección del Real Consejo de Sanidad.

Como títulos académicos, posee el de doctor en Jurisprudencia, académico de número de la de Ciencias Morales y Políticas; de la Academia de Arqueología é Historia de Atenas y Arcade de Roma; presidente honorario de la Sociedad de Fomento de Nápoles; individuo honorario del Instituto del Canadá; individuo de la Sociedad Económica de Barcelona, corresponsal de la Real Academia de la Historia, etc., etc.

Es caballero gran cruz de Isabel la Católica, comendador de número de la de Carlos III y caballero de San Juan de Jerusalén. De condecoraciones extranjeras ornan su pecho la gran cruz de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa de Portugal; de San Estanislao de Rusia; de Francisco José, de Austria; de la Corona de Italia; de la Rosa del Brasil; de Norodón, de Cambodge; del Nisham Iftijar, de Túnez, y del Dragón Volante, de Anam. Es también gran oficial de Leopoldo de Bélgica y comendador de la Legión de Honor de Francia.

Mucho más y con mejor acierto que el nuestro podría decirse acerca de la carrera consular, literaria, política y parlamentaria del Sr. Vizconde de Campo Grande; pero igualando su modestia á sus altos méritos es difícil obtener directamente todos los datos extensos que nos son necesarios, y que ni aun hemos osado pedirle, en la seguridad de obtener una evasiva y modestísima negativa.

Por sus indiscutibles talentos, por sus dotes como orador y por sus estudios profundos en varios ramos del saber hu-

mano, el Vizconde de Campo Grande ha sabido conquistarse, joven aun, los más altos puestos de la carrera consular y de la Administración, á la vez que ocupa un puesto preferente en la política de nuestro país por su constancia y las elevadas miras con que siempre ha defendido los intereses de la carrera y de la nación.

Un buen nombramiento

El ilustrado y bravo marino D. Juan Pastorín Vacher, teniente de navío de primera clase, que representó dignamente á nuestra Armada en el Congreso verificado en Wáshington para la unificación de longitud y tiempo universal, ha sido nombrado representante de la marina española en el Congreso internacional, que se reunirá el mes próximo en Amberes, para discutir los asuntos referentes al derecho comercial en sus relaciones con la marina mercante y con la letra de cambio.

Aplaudimos y felicitamos al Sr. Ministro de Marina por haber elegido para el desempeño de tan importante cargo al Sr. Pastorín Vacher, que es una ilustración y una inteligencia en nuestra honrosa marina.

Boletín diplomático y consular

Almed Zia Bey ha sido nombrado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Turquía en Bucharest.

Este diplomático es hijo de Inusel Bey de la antigua y distinguida familia de Kenpruli.

Empezó su carrera como secretario del Divan Imperial, y más tarde fué ascendido á traductor segundo, luego á Jefe de la sección del mismo centro.

Este nombramiento ha sido muy aplaudido en los altos círculos diplomáticos de Turquía.

* *

Habiendo cesado en su cargo de Ministro de los Países Bajos en Madrid el Sr. Stuers, se ha encargado interinamente de la legación el cónsul de dicha nación Sr. Polak.

* *

Se ha encargado nuevamente de la Legación de Italia en esta corte el Barón Blanc, Ministro de dicho país cerca del Rey D. Alfonso.

* *

Se ha concedido el ingreso en la carrera diplomática, en calidad de agregado al Ministerio de Estado, á D. Fernando Tovira y

Martínez, único opositor que se presentó en la convocatoria hecha al efecto en el citado departamento ministerial.

* * *

Han sido nombrados en virtud de concurso verificado al efecto, vicecónsul de España en Buenos Aires D. Manuel María Coll, y vicecónsul en Río Janeiro D. Lorenzo Roldán.

* * *

Es probable el nombramiento del Sr. Munter para Embajador de Alemania en París y el del Sr. Hezsfeld para igual cargo en Londres.

* * *

Su Alteza el Khedive recibió el 1.º del corriente en audiencia particular al Sr. Georges Boubilis, nuevo agente y cónsul general de Grecia en Egipto.

* * *

Según dice el *Faro del Bósforo*, Mr. Silly ocupará el puesto, vacante por defunción del que lo desempeñaba, de secretario de los archivos del consulado inglés en Constantinopla.

* * *

Alnued Bey, Canciller de la Legación otomana en Belgrado, ha sido nombrado cónsul de Turquía en Toulchi, y el de este punto ha sido trasladado á Kustudjé.

* * *

El Shah de Persia ha determinado enviar un Embajador extraordinario á la corte de Berlín para pedir ayuda al Príncipe de Bismarck en la cuestión de las fronteras entre Persia y Afghanistan.

Ignoramos aún quién sea el diplomático nombrado.

* * *

A primeros de Setiembre se abrirá en Berna el Congreso literario internacional, y determinará acerca de su conclusión.

El Congreso, pues, tendrá un carácter diplomático.

ORDENANZAS GENERALES

DE LA RENTA DE ADUANAS

(Continuación.)

d. Para la anotación de los valores que se contraigan por los *documentos timbrados* de cualquier clase.

Las cantidades que figuran en estos libros auxiliares se llevarán al de *contracción*, totalizándolas diaria ó semanalmente, según la importancia de la aduana, y se dará á cada total el número de orden que le corresponda en el de *contracción*.

2.º Libro de *Intervención y cargo á la Tesorería* ó á la depositaria.

Art. 321. Toda cantidad á que por

cualquier concepto la Hacienda tenga derecho se sentará en el libro diario de *contracción* ó en su respectivo auxiliar.

Los asientos en estos libros se harán en el momento de ser conocido el derecho de la Hacienda, sin perjuicio de las reclamaciones de los interesados, que seguirán su debido curso y producirán en el caso de ser resueltas á su favor la correspondiente baja justificada.

Incurrirán en responsabilidad por la falta de *contracción* en tiempo oportuno el oficial que lleve este libro, el del negociado que tenga el expediente ó haya expedido el documento que debiera ser contraído y el Interventor que prestara su conformidad.

Art. 322. Nunca se englobarán en un solo asiento partidas que deban contraerse ó ingresar con distintos documentos, aunque sean de la misma clase y correspondan al mismo buque, expedición, persona y concepto.

Art. 323. Los administradores subalternos de aduanas rendirán sus cuentas á las principales de que dependan, en la forma y dentro de los plazos que éstos le señalen, y los administradores principales, resumiendo las suyas propias y las de sus subalternos, las rendirán en la forma y dentro de los plazos que dispongan los jefes de intervención de las provincias.

Art. 324. Los administradores remitirán además á la Dirección general del ramo, dentro del plazo que se les señala, las cuentas y documentos enumerados en el *Apéndice núm. 22*.

SECCIÓN III

DE LA ESTADÍSTICA DE ADUANAS

Art. 325. La *Estadística* de aduanas tiene por objeto reunir todos los antecedentes necesarios para conocer el movimiento comercial de España y el de su territorio como del de cabotaje.

Para formarla se atenderá las aduanas á los modelos y á las reglas que prescriba la Dirección general. (*Véase el apéndice núm. 28.*)

Art. 326. La estadística se llevará con sujeción á las partidas del arancel, dándose á las mercancías el valor oficial que al efecto señale la junta de aranceles y valoraciones.

Art. 327. La Dirección general redactará:

1.º El resumen del movimiento comercial exterior de cada mes, que aparecerá en la *Gaceta de Madrid* antes de concluir los dos meses siguientes.

2.º La estadística general del comercio y de la navegación exteriores y la de cabotaje, que deberán salir á luz precisamente dentro del año inmediato.

3.º El resumen de una y otra estadística por decenios, que se publicará dentro de los dos primeros años siguientes al de la terminación del período á que se refiera.

CAPÍTULO II

Documentos de aduanas y libros registros de las mismas.

Art. 328. Los documentos que las aduanas expiden ó intervienen son de tres clases.

Unos que deben extenderse en papel timbrado; otros en papel común ó simple, pero que necesitan un sello de reintegro, y otros en papel común ó simple sin necesidad de reintegro.

En el apéndice núm. 24 se especifican los documentos de cada clase.

Los de la primera se expenderán en las aduanas según el interventor acuerde, bajo su responsabilidad.

Todos ellos deberán extenderse con estricta sujeción á los modelos prescritos.

Art. 329. Los documentos de la primera clase se extenderán en impresos á propósito, y no llevarán el sello designación del año.

La impresión se hará en la Fábrica Nacional del Timbre, de orden de la Dirección, la cual cuidará de surtir á todas las aduanas, haciéndose la remesa y la recepción con las formalidades establecidas para los demás efectos del sello del Estado.

Art. 330. De los impresos timbrados para documentos de aduanas se llevará la debida cuenta y razón de efectos y de valores, rindiéndose la cuenta de sus productos, con arreglo á las disposiciones vigentes. (*Apéndice núm. 22.*)

El extravío de los enumerados en el apéndice núm. 25 produce, además de la obligación del reintegro, el castigo á que haya lugar, según el resultado del expediente que se formará al efecto por el administrador de la aduana principal, y que se remitirá á la Dirección.

El extravío de los restantes sólo produce la obligación del reintegro.

Art. 331. Todos los documentos de aduanas de los cuales resulte partida de cargo para el libro de *contracción*, se remitirán á la Dirección general del ramo para ser revisados en los plazos y en la forma prevenidos en el apéndice núm. 26.

Art. 332. De los documentos y de

las operaciones de aduanas se llevará razón sumaria en los libros registros formados con arreglo á los modelos que enumera el apéndice núm. 27.

Art. 333. En la redacción de los documentos y en los asientos de los libros no se admitirán en manera alguna raspaduras, tachas ni entrerrenglonados de ninguna especie.

Las equivocaciones que se padezcan deberán salvarse en los documentos al pie y antes de la firma, y en los libros por medio de un contraasiento aclaratorio.

(Se continuará.)

ESPECTACULOS

JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—La quincena ha comenzado con las representaciones de *Roberto il Diabolo*, que tuvo una feliz interpretación por parte de los artistas encargados de su desempeño.

La orquesta y coros muy bien bajo la dirección del maestro Tolosa.

Siguió á ésta la *Lucta*, que fué asimismo cantada con verdadero *amore*.

También la orquesta y coros sobresalieron por su acertada dirección.

Gli Ugonotti ha sido el verdadero acontecimiento. Su ejecución nada ha dejado que desear, satisfaciendo á los más exigentes. Distinguióse la Srta. Martínez en el dúo del tercer acto con el bajo, y gran dúo final del cuarto con el tenor.

La Sra. Ercoli se distinguió asimismo, siendo muy aplaudida y llamada á escena en la romanza del primer acto y en el conocido *No, no, no*.

El Sr. Catá muy bien, lo mismo que los Sres. Villani, Brezo y Jordán.

La orquesta y coros muy aplaudidos, siendo repetidos el de la disputa y bendición de puñales: muy bien por el maestro Tolosa.

Favorita ha cerrado la quincena, distinguiéndose sobremanera la Sra. Ercoli en el dúo con el tenor del primer acto, dúo con el barítono del segundo y romanza del mismo *¡Oh! mio Fernando* y dúo final del cuarto, siendo muy aplaudida.

El Sr. Conti se distinguió asimismo cantando la célebre romanza del cuarto acto *Spirto gentil* con divino *accento*. Fué muy aplaudido.

Los Sres. Brezo y Jordán bien.

La orquesta y coros como siempre.

Tenemos entendido que el activo empresario Sr. Ducazcal piensa hacer la campaña de otoño con la misma compañía, aunque considerablemente aumentada, en el teatro de la Alhambra, para lo cual está ya en tratos con algunos cantantes, entre los que hemos oído figura el conocido y notable barítono Sr. Aragón.

**

TEATRO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—La notable compañía que en él actúa ha inaugurado ya sus tareas con las zarzuelas *Robinson y Bocaccio*, y dos bailes en género francés.

El numeroso público que llenaba las localidades en ambas funciones salió muy complacido.

**

CIRCO-HIPÓDROMO DE VERANO.—A la presentación de la notable familia Mariani ha seguido la del no menos notable funámbulo Sr. Glombi, de quien se dicen hechos tan extraordinarios, como el de haber cruzado en

la cuerda las cataratas del Niágara sin balancín.

**

TEATRO FELIPE.—La revista *La Villa del Oso* continúa proporcionando pingües ganancias á la empresa. La felicitamos cordialmente por su acierto en la elección de obras.

Lo más escogido de nuestra sociedad se da cita habitualmente en este lindo teatrillo.

DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz. Montera, 5, 2.º

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Vapores correos á Puerto Rico y Habana

con escalas y extensión á

LAS PALMAS, PUERTOS DE LAS ANTILLAS, VERACRUZ Y PACÍFICO

Salidas trimensuales de

Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

Santander, el 20, y Coruña, el 21; para Puerto Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30; para Puerto Rico, con extensión á Mayagüez y Ponce; y para Habana, con extensión á Santiago, Gibara y Nuevitas, así como á la Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colón y puertos del Pacifico, hacia Norte y Sud del Istmo.

Viajes del mes de agosto.

El 10 de Cádiz,	el vapor	«Ciudad de Santander.»
El 20 de Santander,	»	«P. de Satrustegui.»
El 30 de Cádiz,	»	«Veracruz.»

VAPORES CORREOS A MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN Y SINGAPOORE, Y SERVICIO A ILOILO Y CEBU.

Salidas mensuales de

Liverpool, 15, Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26, y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

El vapor «Isla de Luzón» saldrá de Barcelona el 1.º de setiembre de 1885.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

BARCELONA.—«La Compañía Trasatlántica» y Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.

CÁDIZ.—Delegación de la «Compañía Trasatlántica.»

MADRID.—D. Julián Moreno, Alcalá.

LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y Compañía.

SANTANDER.—Ángel B. Pérez y Compañía.

CORUÑA.—D. E. da Guarda.

VIGO.—D. R. Carreras Irigorri.

CARTAGENA.—Bosch hermanos.

VALENCIA.—Dart y Compañía.

MANILA.—Sr. Administrador general de la «Compañía general de Tabacos.»